



Requerimiento de información regulatoria

Formulario Cuentas de Fondos de Pago Electrónico (CUFPE)

Introducción

Este documento establece los requerimientos de información transaccional sobre Cuentas de Fondos de Pago Electrónico aplicable a las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE). Tiene como objetivo proporcionar una guía clara y detallada sobre la naturaleza, alcance, frecuencia y formato de la información requerida para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes mediante la obtención de datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil al Banco de México para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Contenido

Introducción	2
Fundamento legal	4
Objetivo	5
Alcance	5
Definiciones	5
Calendario de entrega de información	6
Transmisiones que no se apeguen al “tiempo y forma”, y retransmisiones	7
Descripción metodológica	7
Paquete I: CUFPE	7
Paquete II: CUFPE Constitución Base para domiciliaciones	9
Estructura y Contenido	10
Paquete I: CUFPE	10
Sección I. Seguimiento Transaccional	10
Sección II. Seguimiento Cuenta Global	16
Sección III. Segregación de cuentas de depósito de la IFPE	17
Sección IV. Servicio de Domiciliación	17
Sección V. Movimientos de recursos	18
Sección VI. Información adicional para esquemas de valera	18
Paquete II: CUFPE Constitución Base para domiciliaciones	19
Contrataciones Vigentes Constitución Base	19
Ayudas Específicas	20
Paquete I: CUFPE	20
Sección I. Seguimiento Transaccional	20
Sección II. Seguimiento Cuenta Global	45
Sección III. Segregación de cuentas de depósito de la IFPE	47
Sección IV. Servicio de Domiciliación	48
Sección V. Movimientos de recursos	51
Sección VI. Información adicional para esquemas de valera	55
CUFPE. Constitución Base para domiciliaciones	56
Sección I. CUPFE Contrataciones Vigentes Constitución Base	56
Validaciones técnicas y de negocio aplicables al formulario	58
Validaciones técnicas	59
Validaciones de negocio	61
Metodología de discrepancias	84
Validaciones entre secciones	84
Discrepancias históricas	86
Catálogos	90
Contacto para dudas y comentarios	94
Anexos	94
Consulta de Vistas de información	94
Bitácora de modificaciones	95

Fundamento legal

Ley del Banco de México, Artículo 1.

“El banco central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México. En el ejercicio de sus funciones y en su administración se regirá por las disposiciones de esta Ley, reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Ley del Banco de México, Artículo 2.

“El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.”

Ley del Banco de México, Artículo 36.

“Los intermediarios financieros estarán obligados a suministrar al Banco de México la información que éste les requiera sobre sus operaciones incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil al Banco para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones.”

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, Artículo 57.

“Las ITF deberán reportar a la CNBV, a la CONDUSEF y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, aquella información relacionada con sus actividades y las Operaciones que determine la Autoridad Financiera que corresponda en disposiciones de carácter general, con la periodicidad que en dichas disposiciones se señale.”

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, Artículo 70.

“Las ITF estarán obligadas a proporcionar a la CNBV y al Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que dichas Autoridades Financieras les requieran sobre sus Operaciones y aquellas realizadas entre sus Clientes, incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquella que sea útil a la CNBV o al Banco de México para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones, en la forma y términos que las propias Autoridades determinen.

El cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo no implicará trasgresión alguna a la obligación de confidencialidad legal, ni constituirá violación a las restricciones sobre revelación de información establecidas por vía contractual.”

Circular 12/2018 del Banco de México, Artículo 39.

“Las instituciones de fondos de pago electrónico estarán obligadas a suministrar al Banco de México la información transaccional de las Transferencias de Fondos y Transferencias de Fondos de Pago Electrónico enviadas y recibidas por sus Clientes en los términos que al efecto el Banco de México determine.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones de fondos de pago electrónicos deberán entregar toda la información que el Banco de México les requiera, en los términos y plazos que les indique.”

Objetivo

Este formulario tiene como objetivo principal acopiar información sobre las características y transacciones de las cuentas de fondos de pago electrónico con fin de dar seguimiento a su comportamiento mensual y generar estadísticas de su uso y transaccionalidad.

Alcance

La cobertura del formulario contempla cuentas de fondos de pago electrónico referidos a moneda nacional o moneda extranjera (incluyendo las emisiones de fondo de pago electrónico referidos a activos virtuales), a nombre de personas físicas, personas físicas con actividad empresarial y personas morales. A su vez, se deberá informar cada solicitud de contratación, objeción o cancelación instruidas por la clientela como parte del servicio de domiciliación ofrecido por la propia IFPE.

Adicionalmente, se deberán reportar cada una de las cuentas de depósito que la IFPE mantiene en otras entidades financieras, denominadas en moneda nacional o moneda extranjera.

En este formato se deben incluir exclusivamente las operaciones de la IFPE en la República Mexicana. Por lo tanto, no debe realizarse proceso de consolidación alguno con información de cualquier tipo de filial o subsidiaria.

Definiciones

Concepto	Descripción
Siglas y Acrónimos	
CASFIM	Catálogo del Sistema Financiero Mexicano
CFPE	Cuenta de Fondo de Pago Electrónico de conformidad con la disposición 2ª de la Circular 12/2018 emitida por Banco de México.
CGC	Formulario Catálogo General de Contrapartes de Banco de México.
CUFPE	Formulario Cuentas de Fondos de Pago Electrónico de Banco de México.
CUP	Formulario Catálogo Único de Productos de Banco de México.
IFPE	Institución de Fondos de Pago Electrónico
SPEI®	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios
Referencias Normativas	
Ley	Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
Circular 12/2018	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Operaciones de las Instituciones De Fondos De Pago Electrónico.

Concepto	Descripción
Circular 4/2019	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones De Crédito e Instituciones de Tecnología Financiera en las Operaciones que realicen con Activos Virtuales
Disposiciones CNBV	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones De Tecnología Financiera
Términos	
Marketplace o figuras similares	Plataforma de servicios, espacio comercial virtual, centro comercial, aplicaciones embebidas, ecosistemas digitales, etc., que ofrecen servicios directamente por la IFPE o facilitados para su contratación a través de su plataforma. Ejemplos de servicios ofrecidos en el Marketplace o figuras similares son: pago de microcréditos, pago de tarjeta de crédito, compras a plazos definidos sin intereses, compras en comercio en línea, en plataforma de compra-venta de Activos Virtuales, por inversiones, por seguros, para pago de servicios, recargas telefónicas.
Cuenta Global	Cuenta en la que se abonan las CFPE que en el transcurso de tres años no hayan tenido movimiento por abonos, redención, transmisión o consulta de saldo, de conformidad con el art. 28 de la Ley.
Tarjetahabientes	Personas que poseen algún tipo de tarjeta financiera y están autorizados para usar y realizar transacciones con dicha tarjeta.
Servicios de nómina	Se refiere al servicio a través del cual se depositan en las CFPE los recursos relativos a las Prestaciones Laborales de sus empleados, mediante la dispersión de recursos relativos a salarios, pensiones y demás prestaciones de carácter laboral que sean abonados en las CFPE.

Calendario de entrega de información

La información del formulario CUFPE se deberá reportar a través del sistema SAIF-Web de conformidad con las siguientes especificaciones:

Paquete I: CUFPE

Periodicidad	Mensual
Plazo máximo de envío	Décimo día hábil posterior al último día del mes al que corresponde la información.
Horario de envío	9:00 a 20:00 horas

Paquete II: CUFPE Constitución Base para domiciliaciones

Periodicidad	Única ocasión al mes de inicio del reporte o inicio de operaciones, o posteriormente cuando, por cualquier motivo, se adquieran CFPE con domiciliaciones vigentes.
Plazo máximo de envío	Décimo día hábil posterior al último día del mes de inicio del reporte o del mes al que corresponde la información.
Horario de envío	9:00 a 20:00 horas

Transmisiones que no se apeguen al “tiempo y forma”, y retransmisiones

Cuando, por cualquier causa, la información no sea transmitida en “tiempo y forma” o se realicen retransmisiones de información, la IFPE deberá manifestar a este Instituto Central las causas que originaron tal situación, y precisar, en el segundo caso, las modificaciones a las cifras, mediante comunicación por escrito que dirijan al correo cufpe@banxico.org.mx.

Descripción metodológica

El formulario CUFPE está compuesto por dos paquetes de información: CUFPE y CUFPE Constitución Base para domiciliaciones.

Los saldos, montos e importes solicitados a una fecha de datos como aquellas transacciones requeridas durante un periodo deberán estar expresados en pesos. Tratándose de operaciones en moneda extranjera (dólar o cualquier otra divisa) o activos virtuales, deberán ser convertidos a pesos al tipo de cambio o valuando a valor razonable que utilicen para efectos contables a la fecha solicitada o al último día del periodo solicitado según corresponda, a menos que se indique lo contrario en las Ayudas Específicas.

Tratándose de campos relativos a saldos promedios durante algún periodo, se deberá realizar en primer lugar el cálculo del promedio establecido en las Ayudas Específicas y posteriormente para los casos que aplique se deberá realizar la valorización a la que se refiere el párrafo anterior al último día del periodo solicitado.

Paquete I: CUFPE

Información relativa a las CFPE que la clientela mantiene en la IFPE, así como a las cuentas que la IFPE mantiene en otras entidades financieras. Contempla también información sobre el servicio de domiciliación y el movimiento de recursos.

Sección I. Seguimiento Transaccional

Información de cada una de las CFPE vigentes a fin de mes del reporte, incluyendo las cuentas cerradas durante el mes, como parte de la solicitud de cierre al que hace referencia la disposición 8.ª de la Circular 12/2018 o canceladas definitivamente por cualquier motivo.

No incluye las cuentas que durante el mes se traspasan a la Cuenta Global.

Sección II. Seguimiento Cuenta Global

Información de cada una de las CFPE, vigente a fin de mes de reporte, que se encuentren abonadas en la Cuenta Global, incluyendo las cuentas que durante el mes de reporte hayan prescrito en favor del patrimonio de la beneficencia pública de conformidad con el art. 28 de la Ley.

Las cuentas a reportar serán consideradas exclusivamente para esta sección, por lo que no deben reportarse en alguna otra sección del presente formulario.

Sección III. Segregación de cuentas de depósito de las IFPE

Información de cada una de las cuentas de depósitos a la vista de la IFPE, vigentes a fin de mes del reporte, abiertas en entidades financieras donde la IFPE mantiene los recursos, tanto propios como de sus clientes, de conformidad con el art. 46 de la Ley.

Las cuentas a reportar serán consideradas exclusivamente para esta sección, por lo que no deben reportarse en alguna otra sección del presente formulario.

Sección IV. Servicio de Domiciliación

Información de cada solicitud de contratación, objeción o cancelación del servicio de Domiciliación por medio de un Tercero Autorizado, de conformidad con las definiciones establecidas en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018. Las solicitudes de contratación a reportar en este apartado, corresponden a aquellas donde la clientela de la IFPE le presente a través de los medios pactados en el contrato de apertura de la CFPE y donde la IFPE celebre un acuerdo para llevar a cabo las domiciliaciones con la Institución del Tercero Autorizado, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

Las solicitudes a informar corresponden a aquellas realizadas durante el mes de reporte. A manera de ejemplo, si la fecha de fin de mes del reporte es del 31 de mayo de 2024, entonces se deben de reportar todas las contrataciones, objeciones y cancelaciones que se hayan realizado del 1º al 31 de mayo.

Para la información a reportar en los campos campo 12.Resolución, campo 14.Fecha en que se abonó el monto objetado y campo 15.Fecha en que surtió efecto la cancelación, se debe considerar el estatus que se tenga a la última fecha disponible previo a la fecha de entrega del presente requerimiento.

En el caso de las objeciones de cargos realizados entre el día hábil bancario 61 y 90, previos a la fecha en la que se realizó la objeción, que se encuentren dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios desde la fecha en que se realizó la objeción, a los que se refiere la disposición 27.ª de la Circular 12/2018, y la IFPE no haya resuelto la procedencia de la misma (identificadas por la clave 3 reportada en el campo 12.Resolución):

- El día hábil bancario 22 posterior a la fecha de fin de mes del reporte, la IFPE deberá actualizar la información reportada en el campo 12.Resolución con la resolución sobre la procedencia de la reclamación, solicitando la reactivación del paquete correspondiente en el sistema.
- En el caso de que la resolución sea procedente y ya se haya realizado el abono del monto reclamado, se deberá reportar la fecha en la que se realizó dicho abono en el campo 14.Fecha en que se abonó el monto objetado.

Sección V. Movimientos de recursos

Información de los movimientos realizados por la clientela a través de las CFPE, agregada por producto, tipo de movimiento, tipo de operación, medio de la transacción, sectorización, moneda, entre otras. Se deben considerar todos los movimientos realizados durante el mes de reporte.

A manera de ejemplo, si la fecha de información a reportar es del 31 de mayo de 2024, entonces se deben de considerar todos los movimientos que se hayan realizado del 1° al 31 de mayo.

Las cuentas a considerar para reportar en esta sección corresponden a los CFPE con los mismos criterios establecidos en la Sección I, que hayan presentado movimientos durante el mes de reporte.

Sección VI. Información adicional para esquema de valera

Información agregada de las cuentas de fondos de pago electrónico con perfil de administradoras que vinculan tarjetahabientes, en esquemas a través de los cuales la clientela con perfil de administradora distribuye recursos a sus empleados o terceros (tarjetahabientes), con el fin de que estos puedan utilizar dichos recursos para adquirir productos o servicios.

Dentro de este esquema se dispersan recursos derivado de prestaciones, incentivos y programas sociales; como servicio de administración de empresa: viajes, viáticos, gastos de representación-comisiones, bonos, eventos estacionales-Adquisición de bienes y servicios-Adquisición de vestimenta, uniformes industriales, ropa de trabajo, accesorios, entre otros.

Las cuentas a reportar serán las CFPE con perfil de administradoras vigentes a fin de mes de reporte y que hayan sido reportadas en sección I.

Paquete II: CUFPE Constitución Base para domiciliaciones

Información histórica para la constitución de base de solicitudes de contratación del servicio de domiciliación, exclusivamente de aquellas que continúen vigentes al inicio del reporte.

El envío de esta sección es de única ocasión al inicio del reporte o inicio de operaciones. Si al inicio del reporte o inicio de operaciones la institución no cuenta con domiciliaciones vigentes, deberá reportar el paquete con la opción de "Reportar sin operaciones".

Contrataciones Vigentes Constitución Base

Información de cada contratación del servicio de domiciliación, de conformidad la disposición 23.^a de la Circular 12/2018, que la clientela haya solicitado previo al mes de inicio del reporte y que a la fecha de fin de mes del reporte continúen vigentes.

A manera de ejemplo, si el mes de inicio del reporte es mayo de 2024, entonces se deben de reportar todas las solicitudes de contratación del servicio de domiciliación vigentes al 31 de mayo de 2024 que hayan sido contratadas antes del 1° de mayo de 2024.

Estructura y Contenido

La nomenclatura (N, M) significa que se permiten hasta N números de enteros y hasta M número de decimales. Los campos con formato (N, 0) indica que no deben reportarse decimales.

Paquete I: CUFPE

Sección I. Seguimiento Transaccional

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	-	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	-	∞	-
a) Campos relacionados con el producto							
3	id_prod	Identificador del producto	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
b) Campos relacionados con la clientela							
4	folio_cliente	Folio del cliente	Alfanumérico	18	NO	NO	-
5	tipo_pers	Tipo de persona	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 1
c) Campos relacionados con la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico							
6	num_cta	Número de cuenta	Alfanumérico	18	NO	∞	-
7	moneda_cta	Moneda a la que está referida la cuenta	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 2
8	nivel	Nivel o límite de la cuenta	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 3
9	Estatus_cta	Estatus de la cuenta	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 4
10	can_apertura	Canal de apertura de la cuenta	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 5
11	fecha_apertura	Fecha de apertura de la cuenta	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
12	fecha_cierre	Fecha de cierre de la cuenta	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
13	fecha_inicio_periodo	Fecha de inicio del periodo	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
14	fecha_fin_periodo	Fecha de fin del periodo	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
15	fecha_ult_mov	Fecha del último movimiento de la cuenta instruidos por la clientela.	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
16	tipo_serv	Tipo de servicios contratados por la clientela	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 6
17	Indicador_serv_domiciliados	Indicador de servicios domiciliados	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 7
18	Indicador_dispersion_nomina	Indicador de dispersión de fondos asociados a la nómina	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 8
19	banca_movil	Número de accesos a la cuenta vía aplicación móvil.	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
20	banca_internet	Número de accesos a la cuenta vía sitio web.	Numérico	(12,0)	SI	NO	-

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
d) Campos transaccionales durante el periodo del estado de cuenta							
21	saldo_inicio_periodo	Saldo al inicio del periodo	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
22	monto_deposito	Monto de depósitos / abono (+) por efectivo, transferencias, pagos con tarjeta.	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
23	num_deposito	Número de depósitos / abono (+) por efectivo, transferencias, pagos con tarjeta.	Numérico	(12,0)	NO	NO	-
24	monto_deposito_bnm	Monto de depósitos / abono (+) por beneficios no monetarios	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
25	monto_deposito_bm	Monto de depósitos / abono (+) por beneficios monetarios	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
26	monto_deposito_sobregiro	Monto de depósitos / abono (+) por sobregiro durante periodo.	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
27	monto_retiro	Monto de retiros / cargos (-) por efectivo, transferencias, pagos con tarjeta, domiciliaciones	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
28	num_retiro	Número de retiros / cargos (-) por efectivo, transferencias, pagos con tarjeta, domiciliaciones	Numérico	(12,0)	NO	NO	-
29	monto_com	Monto de retiros / cargos (-) por comisiones cobradas	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
30	num_com	Número de retiros / cargos (-) por comisiones cobradas	Numérico	(12,0)	NO	NO	-
31	monto_impuestos	Monto de retiros / cargos (-) por impuestos cobrados	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
32	monto_retiro_devoluciones	Monto de retiros / cargos (-) por concepto de devoluciones.	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
33	monto_retiro_sobregiro	Monto de retiros / cargos (-) por sobregiro al final del periodo.	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
34	saldo_fin_periodo	Saldo al final del periodo	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
35	saldo_prom_periodo	Saldo Promedio del periodo	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
e) Campos transaccionales durante el mes calendario							
36	saldo_fin_mes	Saldo a fin de mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
37	saldo_prom_mes	Saldo promedio del mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
f) Información específica de emisión de fondos de pago electrónico y abono de recursos, durante el mes calendario							
f.1) Medio							
38	monto_abono_efectivo	Monto de abonos en Efectivo	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
39	num_abono_efectivo	Número de abonos en Efectivo	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
40	monto_abono_ventanilla	Monto de abonos en Efectivo a través de ventanilla	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
41	num_abono_ventanilla	Número de abonos en Efectivo a través de ventanilla	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
42	monto_abono_comisionista	Monto de abonos en Efectivo a través de comisionistas	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
43	num_abono_comisionista	Número de abonos en Efectivo a través de comisionistas	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
44	monto_abono_atm	Monto de abonos en Efectivo a través de cajeros automáticos	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
45	num_abono_atm	Número de abonos en Efectivo a través de cajeros automáticos	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
46	monto_abono_TF	Monto de los abonos por medio de Transferencias de Fondos	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
47	num_abono_TF	Número de los abonos por medio de Transferencias de Fondos	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
48	monto_abono_spei	Monto de los abonos por medio de Transferencias de Fondos a través del SPEI®	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
49	num_abono_spei	Número de los abonos por medio de Transferencias de Fondos a través del SPEI®	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
50	monto_abono_TFPE	Monto de los abonos por medio de Transferencias de Fondos de pagos electrónicos	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
51	num_abono_TFPE	Número de los abonos por medio de Transferencias de Fondos de pagos electrónicos	Numérico	(12,0)	SI	NO	-

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
f) Información específica de emisión de fondos de pago electrónico y abono de recursos, durante el mes calendario							
f.1) Medio							
52	monto_abono_tarjeta	Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
53	num_abono_tarjeta	Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
54	monto_abono_tarjeta_debito	Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas de debito	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
55	num_abono_tarjeta_debito	Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas de debito	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
56	monto_abono_tarjeta_fpe	Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas emitidas de fondo de pago electrónico	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
57	num_abono_tarjeta_fpe	Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas emitidas de fondo de pago electrónico	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
58	monto_abono_tarjeta_credito	Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas de crédito	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
59	num_abono_tarjeta_credito	Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas de crédito	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
60	monto_abono_tarjeta_presencial	Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas presencial	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
61	num_abono_tarjeta_presencial	Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas presencial	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
62	monto_abono_tarjeta_NoPresencial	Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas No presencial	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
63	num_abono_tarjeta_NoPresencial	Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas No presencial	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
f.2) Motivo							
64	monto_abono_remesas	Monto de los abonos por concepto de remesas como servicio o producto de la IFPE	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
65	num_abono_remesas	Número de los abonos por concepto de remesas como servicio o producto de la IFPE	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
66	monto_abono_dispersion_nomina	Monto de los abonos por concepto de dispersión de nómina	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
67	num_abono_dispersion_nomina	Número de abonos por concepto de dispersión de nómina	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
68	monto_abono_pago_clientes	Monto de los abonos por pago de los clientes (usuarios) del cliente	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
69	num_abono_pago_clientes	Número de abonos por pago de los clientes(usuarios) del cliente	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
70	monto_abono_Marketplace	Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
71	num_abono_Marketplace	Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
72	monto_abono_microcreditos	Monto de las transferencias por microcréditos	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
73	num_abono_microcreditos	Número de las transferencias por microcréditos	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
74	monto_abono_pago_tarjeta_credito	Monto de las transferencias por tarjeta de crédito	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
75	num_abono_pago_tarjeta_credito	Número de las transferencias por tarjeta de crédito	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
76	monto_abono_BNPL	Monto de las transferencias para compras a plazos definidos sin intereses (Buy Now Pay Later)	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
77	num_abono_BNPL	Número de las transferencias para compras a plazos definidos sin intereses (Buy Now Pay Later)	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
78	monto_abono_compras_en_linea	Monto de las transferencias por compras en comercio en línea	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
79	num_abono_compras_en_linea	Número de las transferencias por compras en comercio en línea	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
80	monto_abono_plataforma_cvav	Monto de las transferencias en plataforma de compra-venta de Activos Virtuales	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
81	num_abono_plataforma_cvav	Número de las transferencias en plataforma de compra-venta de Activos Virtuales	Numérico	(12,0)	SI	NO	-

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
f) Información específica de emisión de fondos de pago electrónico y abono de recursos, durante el mes calendario							
f.2) Motivo							
82	monto_abono_inversiones	Monto de las transferencias por inversiones	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
83	num_abono_inversiones	Número de las transferencias por inversiones	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
84	monto_abono_seguros	Monto de las transferencias por seguros	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
85	num_abono_seguros	Número de las transferencias por seguros	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
86	monto_abono_servicios	Monto de las transferencias de servicios (agua, luz, etc.)	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
87	num_abono_servicios	Número de las transferencias de servicios (agua, luz, etc.)	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
88	monto_abono_recargas	Monto de las transferencias para recargas telefónicas	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
89	num_abono_recargas	Número de las transferencias para recargas telefónicas	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
90	monto_abono_otros	Monto de las transferencias por Otros conceptos	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
91	num_abono_otros	Número de las transferencias por Otros conceptos	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
f.3) Cobertura geográfica							
92	monto_abono_TFPN	Monto de los abonos por transferencias de fondos Nacionales	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
93	num_abono_TFPN	Número de los abonos por transferencias de fondos Nacionales	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
94	monto_abono_TFPI	Monto de los abonos por transferencias de fondos Internacionales	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
95	num_abono_TFPI	Número de los abonos por transferencias de fondos Internacionales	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
96	monto_abono_TIFPEE	Monto de abonos por transferencias de fondos de Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
97	num_abono_TIFPEE	Número de abonos por transferencias de fondos de Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
g) Información específica de los Cargos de recursos, durante el mes calendario							
g.1) Medio							
98	monto_retiro_efectivo	Monto de retiros en Efectivo	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
99	num_retiro_efectivo	Número de retiros en Efectivo	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
100	monto_retiro_ventanilla	Monto de retiros en Efectivo a través de ventanilla	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
101	num_retiro_ventanilla	Número de retiros en Efectivo a través de ventanilla	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
102	monto_retiro_comisionista	Monto de retiros en Efectivo a través de comisionistas	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
103	num_retiro_comisionista	Número de retiros en Efectivo a través de comisionistas	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
104	monto_retiro_atm	Monto de retiros en Efectivo a través de cajeros automáticos	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
105	num_retiro_atm	Número de retiros en Efectivo a través de cajeros automáticos	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
106	monto_cargo_TF	Monto de los cargos por medio de Transferencias de Fondos	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
107	num_cargo_TF	Número de los cargos por medio de Transferencias de Fondos	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
108	monto_cargo_spei	Monto de los cargos por medio de Transferencias de Fondos a través del SPEI®	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
109	num_cargo_spei	Número de los cargos por medio de Transferencias de Fondos a través del SPEI®	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
110	monto_cargo_TFPE	Monto de los cargos por medio de Transferencias de Fondos de pagos electrónicos	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
111	num_cargo_TFPE	Número de los cargos por medio de Transferencias de Fondos de pagos electrónicos	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
112	monto_cargo_tarjeta	Monto de los cargos por medio de pagos con tarjeta	Numérico	(12,2)	SI	NO	-

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato	Permite nulo	Campo llave	Catálogo
g) Información específica de los Cargo de recursos, durante el mes calendario						
g.1) Medio						
113	num_cargo_tarjeta	Número de los cargos por medio de pagos con tarjeta	Numérico	(12,0)	SI	NO -
114	monto_cargo_tarjeta_debito	Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas de débito	Numérico	(12,2)	SI	NO -
115	num_cargo_tarjeta_debito	Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas de débito	Numérico	(12,0)	SI	NO -
116	monto_cargo_tarjeta_fpe	Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas emitidas de fondo de pago electrónico	Numérico	(12,2)	SI	NO -
117	num_cargo_tarjeta_fpe	Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas emitidas de fondo de pago electrónico	Numérico	(12,0)	SI	NO -
118	monto_cargo_tarjeta_presencial	Monto de los cargos por medio de pagos con tarjeta presencial	Numérico	(12,2)	SI	NO -
119	num_cargo_tarjeta_presencial	Número de los cargos por medio de pagos con tarjeta presencial	Numérico	(12,0)	SI	NO -
120	monto_cargo_tarjeta_NoPresencial	Monto de los cargos por medio de pagos con tarjeta No presencial	Numérico	(12,2)	SI	NO -
121	num_cargo_tarjeta_NoPresencial	Número de los cargos por medio de pagos con tarjeta No presencial	Numérico	(12,0)	SI	NO -
122	monto_cargo_tpv	Monto de los cargos por medio de pagos realizados en TPV	Numérico	(12,2)	SI	NO -
123	num_cargo_tpv	Número de los cargos por medio de pagos realizados en TPV	Numérico	(12,0)	SI	NO -
124	monto_cargo_tpvdm	Monto de los cargos por medio de pagos realizados en TPV-DM	Numérico	(12,2)	SI	NO -
125	num_cargo_tpvdm	Número de los cargos por medio de pagos realizados en TPV-DM	Numérico	(12,0)	SI	NO -
126	monto_cargo_sitio_int	Monto de los cargos por medio de pagos realizados en sitios de internet.	Numérico	(12,2)	SI	NO -
127	num_cargo_sitio_int	Número de los cargos por medio de pagos realizados en sitios de internet.	Numérico	(12,0)	SI	NO -
128	monto_cargo_dom	Monto de los cargos por domiciliaciones	Numérico	(12,2)	SI	NO -
129	num_cargo_dom	Número de los cargos por domiciliaciones	Numérico	(12,0)	SI	NO -
130	monto_cargo_dom_IFPE	Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones <u>realizadas por</u> servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE	Numérico	(12,2)	SI	NO -
131	num_cargo_dom_IFPE	Número de los cargos por medio de las domiciliaciones <u>realizadas por</u> servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE	Numérico	(12,0)	SI	NO -
132	monto_cargo_dom_IFPE_creditos	Monto Domiciliaciones para pago de créditos	Numérico	(12,2)	SI	NO -
133	num_cargo_dom_IFPE_creditos	Número Domiciliaciones para pago de créditos	Numérico	(12,0)	SI	NO -
134	monto_cargo_dom_IFPE_seguros	Monto Domiciliaciones para pago de seguros	Numérico	(12,2)	SI	NO -
135	num_cargo_dom_IFPE_seguros	Número Domiciliaciones para pago de seguros	Numérico	(12,0)	SI	NO -
136	monto_cargo_dom_IFPE_inversiones	Monto Domiciliaciones para pago de Inversiones	Numérico	(12,2)	SI	NO -
137	num_cargo_dom_IFPE_inversiones	Número Domiciliaciones para pago de Inversiones	Numérico	(12,0)	SI	NO -
138	monto_cargo_dom_IFPE_otros	Monto Domiciliaciones para pago de Otros	Numérico	(12,2)	SI	NO -
139	num_cargo_dom_IFPE_otros	Número Domiciliaciones para pago de Otros	Numérico	(12,0)	SI	NO -
140	monto_cargo_dom_distinta_IFPE	Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones <u>distintas a las realizadas</u> por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE	Numérico	(12,2)	SI	NO -
141	num_cargo_dom_distinta_IFPE	Número de los cargos por medio de las domiciliaciones <u>distintas a las realizadas</u> por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE	Numérico	(12,0)	SI	NO -
142	monto_cargo_dom_distinta_IFPE_creditos	Monto Domiciliaciones para pago de créditos	Numérico	(12,2)	SI	NO -

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato	Permite nulo	Campo llave	Catálogo
g) Información específica de los Cargo de recursos, durante el mes calendario						
g.1) Medio						
143	num_cargo_dom_distinta_IFPE_creditos	Número Domiciliaciones para pago de créditos	Numérico	(12,0)	SI	NO -
144	monto_cargo_dom_distinta_IFPE_seguros	Monto Domiciliaciones para pago de seguros	Numérico	(12,2)	SI	NO -
145	num_cargo_dom_distinta_IFPE_seguros	Número Domiciliaciones para pago de seguros	Numérico	(12,0)	SI	NO -
146	monto_cargo_dom_distinta_IFPE_inversiones	Monto Domiciliaciones para pago de Inversiones	Numérico	(12,2)	SI	NO -
147	num_cargo_dom_distinta_IFPE_inversiones	Número Domiciliaciones para pago de Inversiones	Numérico	(12,0)	SI	NO -
148	monto_cargo_dom_distinta_IFPE_otros	Monto Domiciliaciones para pago de Otros	Numérico	(12,2)	SI	NO -
149	num_cargo_dom_distinta_IFPE_otros	Número Domiciliaciones para pago de Otros	Numérico	(12,0)	SI	NO -
g.2) Uso						
150	monto_cargo_Marketplace	Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace	Numérico	(12,2)	SI	NO -
151	num_cargo_Marketplace	Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace	Numérico	(12,0)	SI	NO -
152	monto_cargo_microcreditos	Monto de las transferencias para pago de microcréditos	Numérico	(12,2)	SI	NO -
153	num_cargo_microcreditos	Número de las transferencias para pago de microcréditos	Numérico	(12,0)	SI	NO -
154	monto_cargo_pago_tarjeta_credito	Monto de las transferencias para pago de tarjeta de crédito	Numérico	(12,2)	SI	NO -
155	num_cargo_pago_tarjeta_credito	Número de las transferencias para pago de tarjeta de crédito	Numérico	(12,0)	SI	NO -
156	monto_cargo_BNPL	Monto de las transferencias para compras a plazos definidos sin intereses (Buy Now Pay Later)	Numérico	(12,2)	SI	NO -
157	num_cargo_BNPL	Número de las transferencias para compras a plazos definidos sin intereses (Buy Now Pay Later)	Numérico	(12,0)	SI	NO -
158	monto_cargo_compras_en_linea	Monto de las transferencias por compras en comercio en línea	Numérico	(12,2)	SI	NO -
159	num_cargo_compras_en_linea	Número de las transferencias por compras en comercio en línea	Numérico	(12,0)	SI	NO -
160	monto_cargo_plataforma_cvav	Monto de las transferencias en plataforma de compra-venta de Activos Virtuales	Numérico	(12,2)	SI	NO -
161	num_cargo_plataforma_cvav	Número de las transferencias en plataforma de compra-venta de Activos Virtuales	Numérico	(12,0)	SI	NO -
162	monto_cargo_inversiones	Monto de las transferencias por inversiones	Numérico	(12,2)	SI	NO -
163	num_cargo_inversiones	Número de las transferencias por inversiones	Numérico	(12,0)	SI	NO -
164	monto_cargo_seguros	Monto de las transferencias por seguros	Numérico	(12,2)	SI	NO -
165	num_cargo_seguros	Número de las transferencias por seguros	Numérico	(12,0)	SI	NO -
166	monto_cargo_servicios	Monto de las transferencias para pago de servicios (agua, luz, etc.)	Numérico	(12,2)	SI	NO -
167	num_cargo_servicios	Número de las transferencias para pago de servicios (agua, luz, etc.)	Numérico	(12,0)	SI	NO -
168	monto_cargo_recargas	Monto de las transferencias para recargas telefónicas	Numérico	(12,2)	SI	NO -
169	num_cargo_recargas	Número de las transferencias para recargas telefónicas	Numérico	(12,0)	SI	NO -
170	monto_cargo_otros	Monto de las transferencias por Otros conceptos	Numérico	(12,2)	SI	NO -
171	num_cargo_otros	Número de las transferencias por Otros conceptos	Numérico	(12,0)	SI	NO -
172	monto_cargo_pgip	Monto de los cargos por concepto de prestaciones, gestión de empresa, incentivos y programas sociales para colaboradores	Numérico	(12,2)	SI	NO -
173	num_cargo_pgip	Número de los cargos por concepto de prestaciones, gestión de empresa, incentivos y programas sociales para colaboradores	Numérico	(12,0)	SI	NO -

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
g) Información específica de los Cargo de recursos, durante el mes calendario							
g.3) Cobertura geográfica							
174	monto_cargo_TFPN	Monto de cargos por transferencias de fondos Nacionales	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
175	num_cargo_TFPN	Número de cargos por transferencias de fondos Nacionales	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
176	monto_cargo_TFPI	Monto de cargos por transferencias de fondos Internacionales	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
177	num_cargo_TFPI	Número de cargos por transferencias de fondos Internacionales	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
178	monto_cargo_TIFPEE	Monto de cargos por transferencias de fondos de Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior	Numérico	(12,2)	SI	NO	-
179	num_cargo_TIFPEE	Número de cargos por transferencias de fondos de Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior	Numérico	(12,0)	SI	NO	-
h) Campos relacionados con las comisiones							
180	monto_com_deposito_efectivo	Monto de comisiones por depósitos en efectivo	Numérico	(9,2)	SI	NO	-
181	monto_com_retiro_efectivo	Monto de comisiones por retiros en efectivo	Numérico	(9,2)	SI	NO	-
182	monto_com_spei	Monto de comisiones por transferencias SPEI®	Numérico	(9,2)	SI	NO	-
183	monto_com_servicios	Monto de comisiones por pago de servicios	Numérico	(9,2)	SI	NO	-
184	monto_com_aclaracion	Monto de comisiones por aclaraciones improcedentes	Numérico	(9,2)	SI	NO	-
185	monto_com_mantenimiento	Monto de comisiones por mantenimiento de cuenta	Numérico	(9,2)	SI	NO	-
186	monto_com_cefpe	Monto de comisiones por emisión de fondos de pago electrónico	Numérico	(9,2)	SI	NO	-
187	monto_com_reposicion_tarjeta	Monto de comisiones por Reposición de Tarjeta	Numérico	(9,2)	SI	NO	-
188	monto_com_emision_tarjeta	Monto de comisiones por Emisión de Tarjeta	Numérico	(9,2)	SI	NO	-

Sección II. Seguimiento Cuenta Global

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con el producto							
3	id_prod	Identificador del producto original	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
b) Campos relacionados con la clientela							
4	folio_cliente	Folio del cliente	Alfanumérico	18	NO	NO	-
5	tipo_pers	Tipo de persona	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 1
c) Campos relacionados con la Cuenta Global							
6	num_cta_global	Número de Cuenta Global	Alfanumérico	18	NO	∞	-
7	fecha_trasp_cta_global	Fecha de traspaso a la Cuenta Global	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
8	fecha_trasp_bp	Fecha de traspaso a la Beneficencia Pública	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
9	fecha_ultimo_mov	Fecha de último movimiento de la cuenta instruidos por la clientela	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
d) Campos transaccionales durante el mes							
10	saldo_fin_mes	Saldo a fin de mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
11	saldo_prom_mes	Saldo promedio del mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-

Sección III. Segregación de cuentas de depósito de la IFPE

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados la cuenta de depósito							
3	Insti_cta	Clave de la entidad financiera donde la Fintech tiene la cuenta	Alfanumérico	6	NO	∞	CGC
4	num_cta	Identificador de la cuenta	Alfanumérico	18	NO	∞	-
5	tipo_cuenta	Tipo de cuenta segregada	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 9
6	tipo_moneda	Tipo de moneda de la cuenta segregada	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 2
b) Campos transaccionales durante el mes							
7	saldo_inicio_mes	Saldo al inicio del mes valorizado en moneda nacional	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
8	saldo_fin_mes	Saldo al final del mes valorizado en moneda nacional	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
9	saldo_prom_mes	Saldo Promedio del mes valorizado en moneda nacional	Numérico	(12,2)	NO	NO	-

Sección IV. Servicio de Domiciliación

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con el producto							
3	id_prod	Identificador del producto original	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
b) Campos relacionados con la clientela							
4	folio_cliente	Folio del cliente	Alfanumérico	18	NO	NO	-
5	tipo_pers	Tipo de persona	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 1
c) Campos relacionados con la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico							
6	num_cta	Número de cuenta	Alfanumérico	18	NO	∞	-
d) Campos relacionados con la domiciliación							
7	folio_dom	Folio de la domiciliación	Alfanumérico	24	NO	∞	-
8	tipo_operacion	Tipo de operación de domiciliación	Numérico	(1,0)	NO	∞	Catálogo 10
9	fecha_operacion	Fecha en la que se realiza la operación	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
10	servicio_dom	Servicio domiciliado	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 11
11	imp_dom	Importe domiciliado	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
e) Campos relacionados con la resolución							
12	resolucion	Resolución	Numérico	(1,0)	SI	NO	Catálogo 12
f) Campos relacionados con la objeción							
13	fecha_ultimo_dia	Fecha del último día del periodo del estado de cuenta en donde aparezca el cargo materia de objeción	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
14	fecha_abono	Fecha en que se abonó el monto objetado	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-
g) Campos relacionados con la cancelación							
15	fecha_cancelacion_sistema	Fecha en que surtió efecto la cancelación (en sistema).	Fecha	AAAA/MM/DD	SI	NO	-

Sección V. Movimientos de recursos

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con el producto							
3	id_prod	Identificador del producto original	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
b) Campos relacionados con la clientela							
4	tipo_movimiento	Tipo de movimiento	Numérico	(1,0)	NO	∞	Catálogo 13
5	tipo_operacion	Tipo de operación del movimiento	Numérico	(1,0)	NO	∞	Catálogo 14
6	medio	Medio utilizado para realizar el movimiento	Numérico	(1,0)	NO	∞	Catálogo 15
7	sectorizacion	Sectorización del emisor, beneficiario o Institución del Tercero Autorizado	Numérico	(2,0)	NO	∞	Catálogo 18
8	servicio_dom	Servicio domiciliado	Numérico	(1,0)	NO	∞	Catálogo 11
9	tipo_servicio	Tipo de servicio ofrecido por la IFPE para domiciliaciones	Numérico	(1,0)	NO	∞	Catálogo 19
10	clave_beneficiario	Clave del emisor, beneficiario o Tercero Autorizado	Alfanumérico	6	NO	∞	CGC
11	clave_insti_tercero	Clave de la Institución del Tercero Autorizado	Alfanumérico	6	NO	∞	CGC
12	moneda	Moneda de la operación del movimiento	Alfanumérico	5	NO	∞	Catálogo 16
c) Campos relacionados con la resolución							
13	imp_movimiento	Importe del movimiento en moneda nacional, moneda extranjera o activo virtual	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
14	imp_movimiento_mn	Importe del movimiento valorizado a moneda nacional a fin de mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-
15	num_movimientos	Número de movimientos	Numérico	(12,0)	NO	NO	-
16	num_cta	Número de Cuentas de fondos de pago electrónico	Numérico	(12,0)	NO	NO	-
17	saldo_fin_mes	Saldo a fin de mes de Cuentas de fondos de pago electrónico	Numérico	(12,2)	NO	NO	-

Sección VI. Información adicional para esquemas de valera

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con el producto							
3	id_prod	Identificador del producto original	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
b) Campos relacionados con la clientela							
4	folio_cliente	Folio del cliente	Alfanumérico	18	NO	NO	-
5	tipo_pers	Tipo de persona	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 17
c) Campos relacionados con la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico y los tarjetahabientes							
6	num_cta	Número de cuenta administradora	Alfanumérico	18	NO	∞	-
7	num_tarjetahabientes	Número de tarjetahabientes dependientes de la cuenta administradora a fin de mes	Numérico	(3,0)	NO	NO	-
8	saldo_tarjetahabientes	Saldo total de los tarjetahabientes a fin de mes	Numérico	(12,2)	NO	NO	-

Paquete II: CUFPE Constitución Base para domiciliaciones

Contrataciones Vigentes Constitución Base

Campo	Clave	Nombre	Tipo dato		Permite nulo	Campo llave	Catálogo
CAMPOS IDENTIFICADORES							
1	Insti	Clave de la Institución	Alfanumérico	6	NO	∞	CASFIM-SHCP
2	Fecha_reporte	Fecha del último día natural del mes al cual corresponde la información	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	∞	-
a) Campos relacionados con el producto							
3	id_prod	Identificador del producto original	Alfanumérico	24	NO	NO	CUP
b) Campos relacionados con la clientela							
4	folio_cliente	Folio del cliente	Alfanumérico	18	NO	NO	-
5	tipo_pers	Tipo de persona	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 1
c) Campos relacionados con la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico							
6	num_cta	Número de cuenta	Alfanumérico	18	NO	∞	-
d) Campos relacionados con la domiciliación							
7	folio_dom	Folio de la domiciliación	Alfanumérico	24	NO	∞	-
8	tipo_operacion	Tipo de operación de domiciliación	Numérico	(1,0)	NO	∞	Catálogo 10
9	fecha_operacion	Fecha en la que se realiza la operación	Fecha	AAAA/MM/DD	NO	NO	-
10	servicio_dom	Servicio domiciliado	Numérico	(1,0)	NO	NO	Catálogo 11
11	imp_dom	Importe domiciliado	Numérico	(12,2)	NO	NO	-

Ayudas Específicas

Paquete I: CUFPE

Sección I. Seguimiento Transaccional

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con el producto.

3. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el CUP en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad” de fondos de pago electrónico emitidos.

b) Campos relacionados con la clientela.

4. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irrepetible que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número. La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

5. TIPO DE PERSONA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de persona al que pertenezca la clientela conforme con el [catálogo 1. Tipo de persona](#).

c) Campos relacionados con la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico.

6. NÚMERO DE CUENTA

Clave equivalente al número de cuenta asociado a la CFPE que genera la institución, la cual es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de la cuenta del cliente asignado por la IFPE en sus estados de cuenta o similares, con el fin de desvincular la información de los datos reales, sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir la identificación de la misma cuenta en distintos periodos.

7. MONEDA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA CUENTA

Moneda a la que se encuentra referida la CFPE y en función de la cual se clasifican niveles o límites de cuenta conforme la disposición 9.ª y 13.ª de la Circular 12/2018. Se deberá reportar conforme con el [catálogo 2. Moneda a la que está referida la cuenta](#).

8. NIVEL O LÍMITE DE CUENTA

Clasificación a fin de mes de la CFPE referida en moneda nacional o moneda extranjera de conformidad con la disposición 9.ª y 13.ª respectivamente de la Circular 12/2018. Se deberá reportar conforme al [catálogo 3. Nivel o límite de cuenta](#).

9. ESTATUS DE LA CUENTA

Se deberá reportar el estatus de la cuenta a fin de mes del reporte conforme al [catálogo 4. Estatus de la cuenta](#).

10. CANAL DE APERTURA DE LA CUENTA

Medio por el cual se realizó la apertura de la CFPE a través del contrato de emisión y depósito mercantil de fondos de pago electrónico que abra la institución a nombre de la clientela de conformidad con la disposición 6.ª de la Circular 12/2018. Se deberá reportar conforme al [catálogo 5. Canal de apertura de la cuenta](#).

11. FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA

Fecha de la apertura de la CFPE a través del contrato de emisión y depósito mercantil de fondos de pago electrónico que abra la institución a nombre de la clientela de conformidad con la disposición 6.ª de la Circular 12/2018, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

12. FECHA DE CIERRE DE LA CUENTA

Fecha del cierre o cancelación definitiva de la CFPE siguiendo el formato AAAA/MM/DD. El valor de este campo debe ser vacío para aquellas CFPE a fin de mes del reporte que no hayan sido cerradas o canceladas.

Se debe considerar las cuentas cerradas durante el mes, como parte de la solicitud de cierre al que hace referencia la disposición 8.ª de la Circular 12/2018 o canceladas definitivamente por cualquier motivo.

13. FECHA DE INICIO DEL PERIODO

Fecha de inicio del periodo del estado de cuenta cuyos saldos transaccionales son reportados en el apartado d) Campos transaccionales durante el periodo, de esta Sección I. Seguimiento Transaccional, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

El periodo del estado de cuenta (fecha de inicio y fecha fin) contempla el lapso de tiempo completo previo al fin de mes del reporte que se está reportando. Por ejemplo, si las fechas del estado de cuenta corresponden al mes calendario, entonces la fecha de inicio del periodo corresponde al primer día del mes y la fecha de fin de mes corresponde al último día del mes que se está reportando, en caso que las fechas sean periodos específicos, deberán reportarse las fechas de inicio y fin del periodo establecido en el estado de cuenta.

14. FECHA DE FIN DEL PERIODO

Fecha de fin del periodo del estado de cuenta cuyos saldos transaccionales son reportados en el apartado d) Campos transaccionales durante el periodo, de esta Sección I. Seguimiento Transaccional, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

El periodo del estado de cuenta (fecha de inicio y fecha fin) contempla el lapso de tiempo completo previo al fin de mes del reporte que se está reportando. Por ejemplo, si las fechas del estado de cuenta corresponden al mes calendario (mes del reporte), entonces la fecha de inicio del periodo corresponde al primer día del mes y la fecha de fin de mes corresponde al último día del mes que se está reportando, en caso que las fechas sean periodos específicos, deberán reportarse las fechas de inicio y fin del periodo establecido en el estado de cuenta.

El valor de este campo debe ser vacío para aquellas CFPE donde no haya transcurrido un periodo completo del estado de cuenta. Esta situación puede observarse en las CFPE nuevas durante el mes del reporte.

15. FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO DE LA CUENTA INSTRUIDOS POR LA CLIENTELA

Fecha del último movimiento registrado en la CFPE, siguiendo el formato AAAA/MM/DD. Se considera registro del movimiento realizado por la clientela a aquellas operaciones que generen un cargo o abono a la CFPE que provengan de instrucciones del cliente (iniciado o no por la clientela) por abonos, redención, transmisión o consulta de saldo. No se considerarán como movimientos aquellos relacionados con el cobro de comisiones que realice la IFPE.

Ejemplo de operaciones instruidas por el cliente: retiro de efectivo, transferencias recibidas (realizadas o no por el cliente), domiciliaciones, pagos a tarjetas, etc.

En los casos en donde no se tenga registrado algún movimiento en la CFPE, se deberá reportar en este campo la fecha de apertura de la cuenta.

16. TIPO DE SERVICIOS CONTRATADOS POR LA CLIENTELA

Se deberá reportar el tipo de servicios contratados, activos a fin de mes del reporte, por la clientela de la IFPE conforme al [catálogo 6. Tipo de servicios contratados por la clientela](#).

Los servicios a considerar para reportar este campo son aquellos que la IFPE ofrece a la clientela, además de las operaciones previstas en la Ley, directamente por la IFPE o contratados con terceros (personas morales, nacionales o extranjeras, incluyendo entidades financieras) por la IFPE para la prestación de servicios, derivados de los cuales se reciban recursos para abono a la CFPE o se realicen cargos para retiro de la CFPE. Se debe incluir la prestación de servicios con Operaciones con Activos Virtuales de conformidad con 10.ª de la Circular 4/2019.

Ejemplo de servicios: Pago de servicios públicos (agua, luz, teléfono), recarga telefónica, etc.

De acuerdo con el [catálogo 6. Tipo de servicios contratados por la clientela](#), para clientes que tengan contratado algún servicio a los que hace referencia este campo, se deberá identificar el esquema según sea el caso:

- Tratándose de servicios contratados directamente con la IFPE o su grupo financiero, que sean ofrecidos directamente por la IFPE o facilitados para su contratación a través

de su plataforma, se deberán de reportar con **clave igual a 1**. En este caso, la IFPE o su grupo financiero cuenta con información del servicio contratado.

- Tratándose de servicios contratados con terceros, que sean ofrecidos directamente por la IFPE o facilitados para su contratación a través de su plataforma, se deberán de reportar con **clave igual a 2**. En este tipo de servicios la IFPE referencia o enlaza al cliente directamente con el tercero.

Si el cliente tiene más de un servicio contratado en ambos esquemas, se deberá utilizar la **clave igual a 3**.

En los casos donde el cliente no tenga contratado algún servicio a los que hace referencia este campo, se deberá reportar con **clave igual a 0**.

17. INDICADOR DE SERVICIOS DOMICILIADOS

Se deberá reportar si el cliente, a fin de mes del reporte, tiene contratada la ejecución de cargo a la CFPE por medio de Domiciliación, de conformidad con las definiciones establecidas en la disposición 2.^a de la Circular 12/2018, conforme con el [catálogo 7. Indicador de servicios domiciliados](#).

18. INDICADOR DE DISPERSIÓN DE FONDOS ASOCIADOS A LA NÓMINA

Se deberá reportar si la CFPE tiene activada, a fin de mes del reporte, la instrucción de abono por dispersión de fondos asociados a [servicios de nómina o si la CFPE es utilizada para tales fines](#), conforme con el [catálogo 8. Indicador de dispersión de fondos asociados a la nómina](#).

19. NÚMERO DE ACCESOS A LA CUENTA VÍA APLICACIÓN MÓVIL DURANTE EL MES

Número total de accesos a la CFPE por medio de aplicación móvil durante el mes del reporte, con independencia de si se realizó alguna operación.

En caso de que el cliente no haya contratado el servicio de acceso vía aplicación móvil o no sea ofrecido por la IFPE, el campo deberá reportarse vacío.

20. NÚMERO DE ACCESOS A LA CUENTA VÍA SITIO WEB DURANTE EL MES

Número total de accesos a la CFPE por medio del sitio web durante el mes del reporte, con independencia de si se realizó alguna operación.

En caso de que el cliente no haya tenido contratado el servicio de acceso vía sitio web o no sea ofrecido por la IFPE, el campo deberá reportarse vacío.

d) Campos transaccionales durante el periodo del estado de cuenta.

El periodo del estado de cuenta contempla el lapso de tiempo entre la fecha de inicio del periodo y la fecha de fin del periodo.

21. SALDO AL INICIO DEL PERIODO

Saldo de la CFPE a la fecha de inicio del periodo del estado de cuenta. En el caso que la CFPE a la fecha de inicio del periodo incurra en sobregiros de conformidad con la disposición 16.^a de la Circular 12/2018, el valor de este campo deberá presentarse con signo negativo.

[Tratándose de CFPE nuevas durante el mes que no cuentan con algún registro emisión de fondos de pago electrónico o cargo en dicha cuenta al momento de su apertura, entonces se deberá reportar con valor 0.](#)

22. MONTO DE DEPÓSITOS / ABONO (+) POR EFECTIVO, TRANSFERENCIAS, PAGOS CON TARJETA
Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el periodo del estado de cuenta, por medio de: efectivo, transferencias de fondos, transferencias de fondos de pago electrónico y pagos con tarjeta, de conformidad con las definiciones establecidas en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, incluyendo aquellas otras tarjetas de débito, crédito o recargables emitidas por Entidades Financieras o cheques.

Se deben incluir los abonos en los casos en que la IFPE, además de las operaciones previstas en la Ley, preste otros servicios derivados de los cuales reciba recursos para abono a la CFPE por transferencias de fondos provenientes de terceros.

No deberán incluirse los siguientes conceptos:

- Beneficios monetarios y no monetarios de conformidad con la disposición 7.ª de la Circular 12/2018.
- Abonos por sobregiros

23. NÚMERO DE DEPÓSITOS / ABONO (+) POR EFECTIVO, TRANSFERENCIAS, PAGOS CON TARJETA
Número de operaciones contempladas en el campo 22, realizadas durante el periodo del estado de cuenta.

24. MONTO DE DEPÓSITOS / ABONO (+) POR BENEFICIOS NO MONETARIOS
Importe de los abonos realizados en la CFPE, durante el periodo del estado de cuenta, provenientes de beneficios no monetarios de conformidad con la disposición 7.ª de la Circular 12/2018.

25. MONTO DE DEPÓSITOS / ABONO (+) POR BENEFICIOS MONETARIOS
Importe de los abonos realizados en la CFPE, durante el periodo del estado de cuenta, provenientes de beneficios monetarios de conformidad con la disposición 7.ª de la Circular 12/2018.

26. MONTO DE DEPÓSITOS / ABONO (+) POR SOBREGIRO DURANTE EL PERIODO
Importe de los abonos realizados en la CFPE, durante el periodo del estado de cuenta, derivados del otorgamiento de créditos o préstamos a los que se refiere al art. 27 de la Ley en la forma de sobregiros en la CFPE.

27. MONTO DE RETIROS / CARGOS (-) POR EFECTIVO, TRANSFERENCIAS, PAGOS CON TARJETA, DOMICILIACIONES
Importe de los cargos realizados en la CFPE derivado de la redención de fondos de pago electrónico, durante el periodo del estado de cuenta, por medio de efectivo, transferencias de fondos, transferencias de fondos de pago electrónico, pagos con tarjeta de cualquier tipo y domiciliación de conformidad con las disposiciones 2.ª, 11.ª y 15.ª de la Circular 12/2018.

No deberán incluirse los siguientes conceptos:

- Cargos por comisiones cobradas.
- Cargos por operaciones no instruidas por el cliente relacionadas con devoluciones, objeciones y cargos no autorizados en aquellos supuestos procedentes de conformidad con las disposiciones y estipulaciones aplicables.
- Cargos en forma de sobregiros.

28. NÚMERO DE RETIROS / CARGOS (-) POR EFECTIVO, TRANSFERENCIAS, PAGOS CON TARJETA, DOMICILIACIONES

Número de operaciones contempladas en el campo 27, realizadas el periodo del estado de cuenta.

29. MONTO DE RETIROS / CARGOS (-) POR COMISIONES COBRADAS

Importe de los cargos realizados en la CFPE, durante el periodo del estado de cuenta, por concepto de comisiones cobradas al cliente. El importe reportado no debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se deben tomar en cuenta las consideraciones descritas en el apartado h) Campos relacionados con las comisiones.

30. NÚMERO DE RETIROS / CARGOS (-) POR COMISIONES COBRADAS

Número de operaciones contempladas en el campo 29, realizadas durante el periodo del estado de cuenta.

31. MONTO DE RETIROS / CARGOS (-) POR IMPUESTOS COBRADOS

Importe de los cargos realizados a la CFPE, durante el periodo del estado de cuenta, por concepto de impuestos de cualquier tipo, entre los que se encuentra Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las comisiones.

32. MONTO DE RETIROS / CARGOS (-) POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES

Importe de cargos en las CFPE, durante el periodo del estado de cuenta, referidos por operaciones no instruidas por el cliente relacionadas con devoluciones, objeciones y cargos no autorizados en aquellos supuestos procedentes de conformidad con las disposiciones y estipulaciones aplicables.

33. MONTO DE RETIROS / CARGOS (-) POR SOBREGIRO AL FINAL DEL PERIODO

Importe de la CFPE, vigente a la fecha de fin del periodo del estado de cuenta, derivado de:

- 1) Cargos que incurrieron en sobregiros relacionados con devoluciones, objeciones y cargos no autorizados (reportados en el campo 32).
- 2) Saldo del monto adeudado por el otorgamiento de créditos y préstamos en forma de sobregiro a los que se refiere al art. 27 de la Ley.

34. SALDO AL FINAL DEL PERIODO

Saldo de la CFPE a la fecha de fin del periodo del estado de cuenta. En el caso que la CFPE a la fecha de fin del periodo incurra en sobregiros de conformidad con la disposición 16.^a de la Circular 12/2018, el valor de este campo deberá presentarse con signo negativo.

Adicionalmente, el valor de este campo para aquellas CFPE donde no haya transcurrido el periodo completo del estado de cuenta, debe corresponder al saldo de la CFPE al último día del mes.

35. SALDO PROMEDIO DEL PERIODO

Saldo promedio de la CFPE del periodo del estado de cuenta, el cual debe determinarse sumando los saldos de cada día del periodo de que se trate (hábiles e inhábiles) y dividiendo la suma entre los días naturales del periodo.

El valor de este campo para aquellas CFPE donde no haya transcurrido un periodo completo del estado de cuenta, debe contemplar para el cálculo del promedio, tanto en el numerador como denominador, los días hábiles e inhábiles transcurridos hasta último día del mes.

e) Campos transaccionales durante el mes calendario.**36. SALDO A FIN DE MES**

Saldo de la CFPE a la fecha de fin de mes del reporte. En el caso que la CFPE a fin de mes del reporte incurra en sobregiros de conformidad con la disposición 16.ª de la Circular 12/2018, el valor de este campo deberá presentarse con signo negativo. **El valor de este campo debe ser 0 para aquellas CFPE cerradas durante el mes.**

37. SALDO PROMEDIO DEL MES

Saldo promedio de la CFPE del mes del reporte, el cual debe determinarse sumando los saldos de cada día del mes de que se trate (hábiles e inhábiles) y dividiendo la suma entre los días naturales del mes. **El valor de este campo para aquellas CFPE donde no haya transcurrido un mes completo, debe contemplar para el cálculo del promedio, tanto en el numerador como denominador, los días hábiles e inhábiles transcurridos a partir de su apertura.**

f) Información específica de emisión de fondos de pago electrónico y abono de recursos, durante el mes calendario.**f.1) Medio****38. MONTO DE ABONOS EN EFECTIVO**

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de efectivo (dentro del territorio nacional o extranjero) en sucursales bancarias, cajeros automáticos, a través de comisionistas o en establecimientos de empresas afiliadas.

39. NÚMERO DE ABONOS EN EFECTIVO

Número de operaciones contempladas en el campo 38.

40. MONTO DE ABONOS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE VENTANILLA

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de efectivo en ventanilla de sucursales bancarias.

Se debe considerar los casos en que la IFPE convenga con un tercero llevar a cabo la recepción de los recursos referidos por conducto de éste por medio de la ventanilla de la sucursal bancaria. Este campo es un subconjunto del “Monto de abonos en efectivo”.

41. NÚMERO DE ABONOS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE VENTANILLA

Número de operaciones contempladas en el campo 40. Este campo es un subconjunto del “Número de abonos en efectivo”.

42. MONTO DE ABONOS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE COMISIONISTAS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de efectivo a través de comisionistas o en establecimientos de empresas afiliadas. Este campo es un subconjunto del “Monto de abonos en efectivo”.

43. NÚMERO DE ABONOS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE COMISIONISTAS

Número de operaciones contempladas en el campo 42. Este campo es un subconjunto del “Número de abonos en efectivo”.

44. MONTO DE ABONOS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio efectivo en cajeros automáticos. Este campo es un subconjunto del “Monto de abonos en efectivo”.

45. NÚMERO DE ABONOS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

Número de operaciones contempladas en el campo 44. Este campo es un subconjunto del “Número de abonos en efectivo”.

46. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

Se deben incluir los abonos en los casos en que la IFPE, además de las operaciones previstas en la Ley, preste otros servicios derivados de los cuales reciba recursos para abono a la CFPE por transferencias de fondos provenientes de terceros.

47. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Número de operaciones contempladas en el campo 46.

48. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS A TRAVÉS DEL SPEI®

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, exclusivamente a través de SPEI®. Este campo es un subconjunto del “Monto de abonos por medio de transferencias de fondos”.

49. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS A TRAVÉS DEL SPEI®

Número de operaciones contempladas en el campo 48. Este campo es un subconjunto del “Número de abonos por medio de transferencias de fondos”.

50. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE PAGOS ELECTRÓNICOS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de pago electrónico de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

51. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE PAGOS ELECTRÓNICOS

Número de operaciones contempladas en el campo 50.

52. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de pagos con tarjeta, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, incluyendo aquellas otras tarjetas de débito, crédito o recargables emitidas por Entidades Financieras.

Se deben incluir los abonos en los casos en que la IFPE, además de las operaciones previstas en la Ley, preste otros servicios adicionales derivados de los cuales reciba recursos para abono a la CFPE, por operaciones con tarjeta, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

Adicionalmente se deberán incluir recursos recibidos como resultado de servicios de adquirencia o agregación de pagos con medios de disposición, prestados por medio de una red de operaciones con tarjeta.

53. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS

Número de operaciones contempladas en el campo 52.

54. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS DE DÉBITO

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de pagos con tarjeta de débito reportadas en el campo 52.

No se debe incluir los abonos por medio de tarjetas emitidas por las IFPE como medio de disposición de fondos de pago electrónico.

Este campo es un subconjunto del “Monto de abonos por medio de pagos con tarjetas”.

55. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS DE DÉBITO

Número de operaciones contempladas en el campo 54. Este campo es un subconjunto del “Número de abonos por medio de pagos con tarjetas”.

56. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS EMITIDAS DE FONDO DE PAGO ELECTRÓNICO

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de pagos con tarjeta, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, exclusivamente emitidas por las IFPE para la disposición de fondos de pago electrónico. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas”.

57. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS EMITIDAS DE FONDO DE PAGO ELECTRÓNICO

Número de operaciones contempladas en el campo 56. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas”.

58. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS DE CRÉDITO

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de pagos con tarjeta de crédito reportadas en el campo 52. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas”.

59. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS DE CRÉDITO

Número de operaciones contempladas en el campo 58. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas”.

60. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS PRESENCIAL

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de pagos con tarjeta en la modalidad física o presencial reportadas en el campo 52. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas”.

61. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS PRESENCIAL

Número de operaciones contempladas en el campo 60. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas”.

62. MONTO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS NO PRESENCIAL

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de pagos con tarjeta en la modalidad virtual o no presencial reportadas en el campo 52. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por medio de pagos con tarjetas”.

63. NÚMERO DE LOS ABONOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS NO PRESENCIAL

Número de operaciones contempladas en el campo 62. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por medio de pagos con tarjetas”.

f.2) Motivo**64. MONTO DE LOS ABONOS POR CONCEPTO DE REMESAS COMO SERVICIO O PRODUCTO DE LA IFPE**

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por concepto de remesas como parte de los servicios o productos ofrecidos al cliente por la IFPE, con independencia de si se contratan directamente con la IFPE, su grupo financiero o con terceros.

65. NÚMERO DE LOS ABONOS POR CONCEPTO DE REMESAS COMO SERVICIO O PRODUCTO DE LA IFPE

Número de operaciones contempladas en el campo 64.

66. MONTO DE LOS ABONOS POR CONCEPTO DE DISPERSIÓN DE NÓMINA

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por dispersión de fondos asociados a la nómina.

67. NÚMERO DE ABONOS POR CONCEPTO DE DISPERSIÓN DE NÓMINA

Número de operaciones contempladas en el campo 66.

68. MONTO DE LOS ABONOS POR PAGO DE LOS CLIENTES (USUARIOS) DEL CLIENTE

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por pago de clientes (usuarios) del cliente de la CFPE ofrecidos por la IFPE en servicios o productos de cobranza o similares.

69. NÚMERO DE ABONOS POR PAGO DE LOS CLIENTES (USUARIOS) DEL CLIENTE

Número de operaciones contempladas en el campo 68.

70. MONTO DE LOS ABONOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS CONTRATADOS EN EL MARKETPLACE

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por transferencias fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, contratados en el Marketplace o figuras similares que ofrezca la IFPE.

Se deberá reportar la información exclusivamente de aquellos servicios contratados directamente con la IFPE o su grupo financiero (donde si cuenta con información de los servicios contratados), es decir, aquellos informados en el campo 16 con clave 1 y 3 contratados en el Marketplace o figuras similares que ofrezca la IFPE.

71. NÚMERO DE LOS ABONOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS CONTRATADOS EN EL MARKETPLACE

Número de operaciones contempladas en el campo 70.

72. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR MICROCRÉDITOS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con operaciones de microcréditos reportados en el campo 70. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

73. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR MICROCRÉDITOS

Número de operaciones contempladas en el campo 72. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

74. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR TARJETA DE CRÉDITO

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de

transferencias de fondos relacionadas con operaciones de tarjeta de crédito reportadas en el campo 70. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

75. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR TARJETA DE CRÉDITO

Número de operaciones contempladas en el campo 74. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

76. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA COMPRAS A PLAZOS DEFINIDOS SIN INTERESES (BUY NOW PAY LATER)

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con compras a plazos definidos sin intereses (Buy Now Pay Later), reportadas en el campo 70. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

77. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA COMPRAS A PLAZOS DEFINIDOS SIN INTERESES (BUY NOW PAY LATER)

Número de operaciones contempladas en el campo 76. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

78. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR COMPRAS EN COMERCIO EN LÍNEA

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con compras en comercios en línea, reportadas en el campo 70. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

79. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR COMPRAS EN COMERCIO EN LÍNEA

Número de operaciones contempladas en el campo 78. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

80. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS EN PLATAFORMA DE COMPRA-VENTA DE ACTIVOS VIRTUALES

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con compra-venta de Activos Virtuales, reportadas en el campo 70. durante el mes correspondiente. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

81. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS EN PLATAFORMA DE COMPRA-VENTA DE ACTIVOS VIRTUALES

Número de operaciones contempladas en el campo 80. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

82. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR INVERSIONES

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos por operaciones relacionadas con inversiones, reportadas en el campo 70. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

83. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR INVERSIONES

Número de operaciones contempladas en el campo 82. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

84. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR SEGUROS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos por operaciones relacionadas con seguros, reportadas en el campo 70. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

85. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR SEGUROS

Número de operaciones contempladas en el campo 84. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

86. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionados con servicios como: agua, luz, etc., reportadas en el campo 70.

Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

87. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS

Número de operaciones contempladas en el campo 86. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

88. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA RECARGAS TELEFÓNICAS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con recargas telefónicas reportadas en el campo 70. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

89. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA RECARGAS TELEFÓNICAS

Número de operaciones contempladas en el campo 88. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

90. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR OTROS CONCEPTOS

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por otros conceptos no contemplados en los campos anteriores, reportadas en el campo 70. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

91. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR OTROS CONCEPTOS

Número de operaciones contempladas en el campo 90. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

f.3) Cobertura geográfica**92. MONTO DE LOS ABONOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES**

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, recibidas exclusivamente desde cuentas de entidades financieras nacionales o de otras entidades en territorio mexicano.

93. NÚMERO DE ABONOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES

Número de operaciones contempladas en el campo 92.

94. MONTO DE LOS ABONOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS INTERNACIONALES

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, realizadas exclusivamente desde cuentas en entidades financieras del exterior o de otras entidades en territorio extranjero.

Dentro de las entidades a considerar se encuentran las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

95. NÚMERO DE LOS ABONOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS INTERNACIONALES

Número de operaciones contempladas en el campo 94.

96. MONTO DE ABONOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE INSTITUCIONES DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO DEL EXTERIOR

Importe de los abonos realizados en la CFPE provenientes de la emisión de fondos de pago electrónico a favor del cliente, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, como consecuencia exclusivamente de la realización de operaciones con Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018. Este campo es un subconjunto del “Monto de los abonos por transferencia de fondos de pagos Internacionales”.

97. NÚMERO DE LOS ABONOS POR TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO DEL EXTERIOR

Número de operaciones contempladas en el campo 96. Este campo es un subconjunto del “Número de los abonos por transferencia de fondos de pagos Internacionales”.

g) Información específica de los Cargos de recursos, durante el mes calendario**g.1) Medio****98. MONTO DE RETIROS EN EFECTIVO**

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de efectivo (dentro del territorio nacional o extranjero) en sucursales bancarias, cajeros automáticos, a través de comisionistas o en establecimientos de empresas afiliadas.

99. NÚMERO DE RETIROS EN EFECTIVO

Número de operaciones contempladas en el campo 98.

100. MONTO DE RETIROS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE VENTANILLA

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de efectivo en ventanilla de sucursales bancarias.

Se debe considerar los casos en que la IFPE convenga con un tercero llevar a cabo el retiro de los recursos referidos por conducto de éste por medio de la ventanilla de la sucursal bancaria. Este campo es un subconjunto del “Monto de retiros en efectivo”.

101. NÚMERO DE RETIROS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE VENTANILLA

Número de operaciones contempladas en el campo 100. Este campo es un subconjunto del “Número de retiros en efectivo”.

102. MONTO DE RETIROS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE COMISIONISTAS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de efectivo a través de comisionistas o en establecimientos de empresas afiliadas. Este campo es un subconjunto del “Monto de retiros en efectivo”.

103. NÚMERO DE RETIROS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE COMISIONISTAS

Número de operaciones contempladas en el campo 102. Este campo es un subconjunto del “Número de retiros en efectivo”.

104. MONTO DE RETIROS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de efectivo en cajeros automáticos. Este campo es un subconjunto del “Monto de retiros en efectivo”.

105. NÚMERO DE RETIROS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

Número de operaciones contempladas en el campo 104. Este campo es un subconjunto del “Número de retiros en efectivo”.

106. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

107. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Número de operaciones contempladas en el campo 106.

108. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS A TRAVÉS DEL SPEI®

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, exclusivamente a través de SPEI®. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de transferencias de fondos”.

109. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS A TRAVÉS DEL SPEI®

Número de operaciones contempladas en el campo 108. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de transferencias de fondos”.

110. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE PAGOS ELECTRÓNICOS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de pago electrónico de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

111. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE PAGOS ELECTRÓNICOS

Número de operaciones contempladas en el campo 110.

112. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de pagos de cualquier tipo mediante el uso de una tarjeta, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, como medio de disposición que la IFPE haya permitido a su cliente utilizar.

113. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS

Número de operaciones contempladas en el campo 112.

114. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS DE DÉBITO

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de pagos de cualquier tipo mediante el uso de una tarjeta, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, exclusivamente de débito.

No se debe incluir los retiros por medio de tarjetas de débito emitidas por las IFPE para la disposición de fondos de pago electrónico.

Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

115. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS DE DÉBITO

Número de operaciones contempladas en el campo 114. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

116. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS EMITIDAS DE FONDO DE PAGO ELECTRÓNICO

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de pagos de cualquier tipo mediante el uso de una tarjeta, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, exclusivamente emitidas por las IFPE para la disposición de fondos de pago electrónico. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

117. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETAS EMITIDAS DE FONDO DE PAGO ELECTRÓNICO

Número de operaciones contempladas en el campo 116. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

118. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETA PRESENCIAL

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de pagos de cualquier tipo mediante el uso de una tarjeta, exclusivamente con tarjeta en la modalidad física o presencial. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

119. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETA PRESENCIAL

Número de operaciones contempladas en el campo 118. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

120. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETA NO PRESENCIAL

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de pagos de cualquier tipo mediante el uso de una tarjeta, exclusivamente con tarjeta en la modalidad virtual o no presencial. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

121. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS CON TARJETA NO PRESENCIAL

Número de operaciones contempladas en el campo 120. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

122. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS REALIZADOS EN TPV

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de pagos de cualquier tipo mediante el uso de una tarjeta, exclusivamente realizados en Terminal Punto de Venta (TPV). Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

123. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS REALIZADOS EN TPV

Número de operaciones contempladas en el campo 122. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

124. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS REALIZADOS EN TPV-DM

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de pagos de cualquier tipo mediante el uso de una tarjeta, exclusivamente realizados en Terminal Punto de Venta a través de dispositivo móvil (TPV-DM). Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

125. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS REALIZADOS EN TPV-DM

Número de operaciones contempladas en el campo 124. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

126. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS REALIZADOS EN SITIOS DE INTERNET

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de pagos de cualquier tipo mediante el uso de una tarjeta, exclusivamente realizados en sitios de internet. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

127. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE PAGOS REALIZADOS EN SITIOS DE INTERNET

Número de operaciones contempladas en el campo 126. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de pagos con tarjetas”.

128. MONTO DE LOS CARGOS POR DOMICILIACIONES

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

Los servicios domiciliados a considerar para reportar este campo son aquellos que la IFPE ofrece a la clientela, además de las operaciones previstas en la Ley, directamente por la IFPE o contratados con terceros (personas morales, nacionales o extranjeras, incluyendo entidades financieras) por la IFPE para la prestación de servicios, derivados de los cuales se reciban se realicen cargos para retiro de la CFPE.

129. NÚMERO DE LOS CARGOS POR DOMICILIACIONES

Número de operaciones contempladas en el campo 128.

130. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE LAS DOMICILIACIONES REALIZADAS POR SERVICIOS FACILITADOS/OFRECIDOS POR LA IFPE

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, exclusivamente de servicios contratados directamente con la IFPE o su grupo financiero, que sean ofrecidos directamente por la IFPE o facilitados para su contratación a través de su plataforma. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por domiciliaciones”.

131. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE LAS DOMICILIACIONES REALIZADAS POR SERVICIOS FACILITADOS/OFRECIDOS POR LA IFPE

Número de operaciones contempladas en el campo 130. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por domiciliaciones”.

132. MONTO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE CRÉDITOS

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, reportado en el campo 130, exclusivamente para pago de créditos de cualquier tipo. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

133. NÚMERO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE CRÉDITOS

Número de operaciones contempladas en el campo 132. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

134. MONTO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE SEGUROS

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, reportado en el campo 130, exclusivamente para pago de seguros de cualquier tipo. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

135. NÚMERO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE SEGUROS

Número de operaciones contempladas en el campo 134. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

136. MONTO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE INVERSIONES

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, reportado en el campo 130, exclusivamente para pago de inversiones de cualquier tipo. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

137. NÚMERO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE INVERSIONES

Número de operaciones contempladas en el campo 136. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

138. MONTO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE OTROS

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, reportado en el campo 130, para el pago de conceptos distintos a crédito, seguros e inversiones. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

139. NÚMERO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE OTROS

Número de operaciones contempladas en el campo 138. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

140. MONTO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE LAS DOMICILIACIONES DISTINTAS A LAS REALIZADAS POR SERVICIOS FACILITADOS/OFRECIDOS POR LA IFPE

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, exclusivamente de servicios contratados con terceros, que sean ofrecidos directamente por la IFPE o facilitados para su contratación a través de su plataforma. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por domiciliaciones”.

141. NÚMERO DE LOS CARGOS POR MEDIO DE LAS DOMICILIACIONES DISTINTAS A LAS REALIZADAS POR SERVICIOS FACILITADOS/OFRECIDOS POR LA IFPE

Número de operaciones contempladas en el campo 140. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por domiciliaciones”.

142. MONTO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE CRÉDITOS

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, reportado en el campo 140, exclusivamente para pago de créditos de cualquier tipo. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

143. NÚMERO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE CRÉDITOS

Número de operaciones contempladas en el campo 142. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

144. MONTO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE SEGUROS

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, reportado en el campo 140, exclusivamente para pago de seguros de cualquier tipo. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

145. NÚMERO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE SEGUROS

Número de operaciones contempladas en el campo 144. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

146. MONTO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE INVERSIONES

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, reportado en el campo 140, exclusivamente para pago de inversiones de cualquier tipo. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

147. NÚMERO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE INVERSIONES

Número de operaciones contempladas en el campo 146. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

148. MONTO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE OTROS

Importe de los cargos exitosos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de domiciliación, reportado en el campo 140, para el pago de conceptos distintos a crédito, seguros e inversiones. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

149. NÚMERO DOMICILIACIONES PARA PAGO DE OTROS

Número de operaciones contempladas en el campo 148. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE”.

g.2) Uso**150. MONTO DE LOS CARGOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS CONTRATADOS EN EL MARKETPLACE**

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por transferencias fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, contratados en el Marketplace o figuras similares que ofrezca la IFPE.

Se deberá reportar la información exclusivamente de aquellos servicios contratados directamente con la IFPE o su grupo financiero (donde si cuenta con información de los servicios contratados), es decir, aquellos informados en el campo 16 con clave 1 y 3 contratados en el Marketplace o figuras similares que ofrezca la IFPE.

151. NÚMERO DE LOS CARGOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS CONTRATADOS EN EL MARKETPLACE

Número de operaciones contempladas en el campo 150.

152. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE MICROCRÉDITOS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con operaciones de microcréditos reportados en el campo 150.

Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

153. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE MICROCRÉDITOS

Número de operaciones contempladas en el campo 152. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

154. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con operaciones de tarjetas de crédito reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

155. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE TARJETA DE CRÉDITO

Número de operaciones contempladas en el campo 154. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

156. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA COMPRAS A PLAZOS DEFINIDOS SIN INTERESES (BUY NOW PAY LATER)

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con compras a plazos definidos sin intereses (Buy Now Pay Later), reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

157. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA COMPRAS A PLAZOS DEFINIDOS SIN INTERESES (BUY NOW PAY LATER)

Número de operaciones contempladas en el campo 156. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

158. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR COMPRAS EN COMERCIO EN LÍNEA

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con compras en comercios en línea, reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

159. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR COMPRAS EN COMERCIO EN LÍNEA

Número de operaciones contempladas en el campo 158. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

160. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS EN PLATAFORMA DE COMPRA-VENTA DE ACTIVOS VIRTUALES

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con compra-venta de Activos Virtuales, reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

161. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS EN PLATAFORMA DE COMPRA-VENTA DE ACTIVOS VIRTUALES

Número de operaciones contempladas en el campo 160. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

162. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR INVERSIONES

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos por operaciones relacionadas con inversiones, reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

163. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR INVERSIONES

Número de operaciones contempladas en el campo 162. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

164. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR SEGUROS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos operaciones relacionadas con seguros, reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

165. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR SEGUROS

Número de operaciones contempladas en el campo 164. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

166. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE SERVICIOS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionados con servicios como: agua, luz, etc., reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

167. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE SERVICIOS

Número de operaciones contempladas en el campo 166. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

168. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA RECARGAS TELEFÓNICAS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos relacionadas con recargas telefónicas, reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

169. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA RECARGAS TELEFÓNICAS

Número de operaciones contempladas en el campo 168. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

170. MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS POR OTROS CONCEPTOS

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, exclusivamente por medio de transferencias de fondos por otros conceptos no contemplados en los campos anteriores, reportadas en el campo 150. Este campo es un subconjunto del “Monto de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

171. NÚMERO DE LAS TRANSFERENCIAS POR OTROS CONCEPTOS

Número de operaciones contempladas en el campo 170. Este campo es un subconjunto del “Número de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace”.

172. MONTO DE LOS CARGOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, GESTIÓN DE EMPRESA, INCENTIVOS Y PROGRAMAS SOCIALES PARA COLABORADORES

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, en esquemas a través de los cuales la clientela distribuye recursos a sus empleados o terceros (tarjetahabientes), con el fin de que estos puedan utilizar dichos recursos para adquirir productos o servicios. Dentro de este esquema se dispersan recursos derivado de prestaciones, incentivos y programas sociales; como servicio de administración de empresa: viajes, viáticos, gastos de representación-comisiones, bonos, eventos estacionales-Adquisición de bienes y servicios-Adquisición de vestimenta, uniformes industriales, ropa de trabajo, accesorios, entre otros.

173. NÚMERO DE LOS CARGOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES, GESTIÓN DE EMPRESA, INCENTIVOS Y PROGRAMAS SOCIALES PARA COLABORADORES

Número de operaciones contempladas en el campo 172.

g.3) Cobertura geográfica

174. MONTO DE CARGOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, realizadas exclusivamente hacia cuentas en entidades financieras nacionales o en otras entidades en territorio mexicano.

175. NÚMERO DE CARGOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES

Número de operaciones contempladas en el campo 174.

176. MONTO DE CARGOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS INTERNACIONALES

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, realizadas exclusivamente hacia cuentas en entidades financieras del exterior o en otras entidades en territorio extranjero.

Dentro de las entidades a considerar se encuentran las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

177. NÚMERO DE CARGOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS INTERNACIONALES

Número de operaciones contempladas en el campo 176.

178. MONTO DE CARGOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE INSTITUCIONES DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO DEL EXTERIOR

Importe de los cargos realizados en la CFPE derivados de la redención de fondos de pago electrónico, durante el mes del reporte, por medio de transferencias de fondos de conformidad con la definición

establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018, como consecuencia exclusivamente de la realización de operaciones con Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018. Este campo es un subconjunto del “Monto de cargos por transferencia de fondos de pagos Internacionales”.

179. NÚMERO DE CARGOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE INSTITUCIONES DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO DEL EXTERIOR

Número de operaciones contempladas en el campo 178. Este campo es un subconjunto del “Número de cargos por transferencia de fondos de pagos Internacionales”.

h) Campos relacionados con las comisiones.

Consideraciones:

- Se deben reportar los cargos por comisiones efectuadas por la IFPE al cliente, con independencia de si posteriormente éstas son transferidas al proveedor de servicios que se trate.
- Se deben reportar los cargos por comisiones efectuadas por comisionistas o establecimientos de empresas afiliadas al cliente.
- El importe reportado no debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Casos a reportar con valor vacío o cero:

- El producto no cobra la comisión.
- La comisión sea pagada por el proveedor del servicio y por consiguiente no sea cobrada al cliente.
- No se cobró comisión durante el mes de reporte, por no utilizar el servicio o por cualquier motivo.

180. MONTO DE COMISIONES POR DEPÓSITOS EN EFECTIVO

Importe de los cargos realizados en la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por depósitos de recursos en efectivo por cualquier medio.

181. MONTO DE COMISIONES POR RETIROS EN EFECTIVO

Importe de los cargos realizados en la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por retiro de recursos en efectivo por cualquier medio.

182. MONTO DE COMISIONES POR TRANSFERENCIAS SPEI®

Importe de los cargos realizados en la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por realizar transferencias a través SPEI®.

183. MONTO DE COMISIONES POR PAGO DE SERVICIOS

Importe de los cargos realizados en la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por pago de servicios, con independencia de si los servicios son contratados directamente con la IFPE, su grupo financiero o con terceros.

184. MONTO DE COMISIONES POR ACLARACIONES IMPROCEDENTES

Importe de los cargos realizados a la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por aclaraciones improcedentes de la CFPE relacionadas por ejemplo con devoluciones, objeciones y cargos no reconocidos.

185. MONTO DE COMISIONES POR MANTENIMIENTO DE CUENTA

Importe de los cargos realizados a la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por mantenimiento, administración o manejo de la CFPE.

186. MONTO DE COMISIONES POR EMISIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

Importe de los cargos realizados a la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por la emisión de fondos de pago electrónico, por cualquier medio, incluyendo aquellos por compra para dicha emisión.

187. MONTO DE COMISIONES POR REPOSICIÓN DE TARJETA

Importe de los cargos realizados a la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por reposición de tarjetas emitidas.

188. MONTO DE COMISIONES POR EMISIÓN DE TARJETA

Importe de los cargos realizados a la CFPE, durante el mes del reporte, por concepto de comisiones cobradas al cliente por emisión de tarjetas emitidas.

Sección II. Seguimiento Cuenta Global

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Reportar la clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con el producto

3. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad” de fondos de pago electrónico emitidos.

b) Campos relacionados con la clientela

4. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irrepetible que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número. La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

5. TIPO DE PERSONA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de persona al que pertenezca la clientela conforme al [catálogo 1. Tipo de persona](#).

c) Campos relacionados con la Cuenta Global

6. NÚMERO DE CUENTA GLOBAL

Clave equivalente al número asociada a la Cuenta Global, que genera la institución de conformidad con el art. 28 de la Ley. Esta clave es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de Cuenta Global del cliente asignado por su institución, con el fin de desvincular la información de los datos reales, sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir la identificación de la misma cuenta en distintos periodos.

7. FECHA DE TRASPASO A LA CUENTA GLOBAL

Fecha del traspaso a la Cuenta Global de la CFPE, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

8. FECHA DE TRASPASO A LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Fecha del traspaso de la CFPE a la beneficencia pública, siguiendo el formato AAAA/MM/DD. El valor de este campo debe ser vacío para aquellas cuentas que a fin de mes del reporte no hayan sido prescritas en favor del patrimonio de la beneficencia pública.

9. FECHA DE ÚLTIMO MOVIMIENTO DE LA CUENTA INSTRUIDOS POR LA CLIENTELA

Fecha del último movimiento registrado en la CFPE, siguiendo el formato AAAA/MM/DD. Se considera registro del movimiento realizado por la clientela a aquellas operaciones que generen un cargo o abono a la CFPE que provengan de instrucciones del cliente (iniciado o no por la clientela) por abonos, redención, transmisión o consulta de saldo. No se considerarán como movimientos aquellos relacionados con el cobro de comisiones que realice la IFPE.

Ejemplo de operaciones instruidas por el cliente: retiro de efectivo, transferencias recibidas (realizadas o no por el cliente), domiciliaciones, pagos a tarjetas, etc.

En los casos en donde no se tenga registrado algún movimiento en la CFPE, se deberá reportar en este campo la fecha de apertura de la cuenta.

d) Campos transaccionales durante el mes

10. SALDO A FIN DE MES

Saldo de la CFPE a la fecha de fin de mes del reporte.

11. SALDO PROMEDIO DEL MES

Saldo promedio de la CFPE del mes del reporte, el cual debe determinarse sumando los saldos de cada día del mes de que se trate (hábiles e inhábiles) y dividiendo la suma entre los días naturales del mes.

Sección III. Segregación de cuentas de depósito de la IFPE

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Reportar la clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados la cuenta depósito

3. CLAVE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE LA FINTECH TIENE LA CUENTA

Reportar la clave de la entidad financiera donde la IFPE que realiza el reporte tiene su cuenta de depósitos a la vista, conforme al CGC.

4. IDENTIFICADOR DE LA CUENTA

Clave equivalente al número de cuenta de depósitos a la vista, la cual es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de cuenta asignado por la entidad financiera donde la IFPE tiene su cuenta, con el fin de desvincular la información de los datos reales, sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir la identificación de la misma cuenta en distintos periodos.

5. TIPO DE CUENTA SEGREGADA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de segregación al que pertenezca la cuenta de depósito a la vista al que se refiere el art. 46 de la Ley, conforme al [catálogo 9. Tipo de cuenta segregada](#).

b) Campos transaccionales durante el mes

6. TIPO DE MONEDA DE LA CUENTA SEGREGADA

Moneda en la que se encuentra denominada la cuenta de depósito a la vista conforme al [catálogo 2. Moneda a la que está referida la cuenta](#).

7. SALDO AL INICIO DEL MES VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL

Saldo al inicio del mes de que se trate, correspondiente al importe del saldo del capital y en su caso, de los intereses capitalizados, exclusivamente. Es decir, no incluye los intereses devengados no pagados o no capitalizados.

8. SALDO AL FINAL DEL MES VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL

Saldo del principal de la cuenta de depósito a la vista a la fecha de fin de mes del reporte, correspondiente al importe del saldo del capital y en su caso, de los intereses capitalizados, exclusivamente. Es decir, no incluye los intereses devengados no pagados o no capitalizados.

9. SALDO PROMEDIO DEL MES VALORIZADO EN MONEDA NACIONAL

Saldo promedio mensual de los saldos diarios (del principal) de la cuenta de depósito a la vista, el cual debe determinarse sumando los saldos de cada día del mes de que se trate (hábiles e inhábiles) y dividiendo la suma entre los días naturales del mes.

El importe del saldo a considerar corresponde al saldo del capital y en su caso, de los intereses capitalizados, exclusivamente. Es decir, no incluye los intereses devengados no pagados o no capitalizados.

Sección IV. Servicio de Domiciliación

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Reportar la clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con el producto

3. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad” de fondos de pago electrónico emitidos.

b) Campos relacionados con la clientela

4. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irreplicable que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número. La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

5. TIPO DE PERSONA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de persona al que pertenezca la clientela conforme al [catálogo 1. Tipo de persona](#).

c) Campos relacionados con la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico

6. NÚMERO DE CUENTA

Clave equivalente al número de cuenta de la CFPE que genera la institución, la cual es única e irreplicable y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de la cuenta del cliente asignado por su institución en sus estados de cuenta o similares, con el fin de desvincular la información de los datos reales, sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir la identificación de la misma cuenta en distintos periodos.

d) Campos relacionados con la domiciliación

7. FOLIO DE LA DOMICILIACIÓN

Número único e irrepetible, por CFPE y por servicio específico, que la institución asocie al servicio de domiciliación contratado.

Para objeciones y cancelaciones, se verificará que se haya reportado la contratación de este folio, ya sea en la constitución de base, en la información de meses anteriores o en la información del mes de reporte.

8. TIPO DE OPERACIÓN DE DOMICILIACIÓN

Se deberá reportar el tipo de operación realizada por el cliente, durante el mes de reporte, conforme al [catálogo 10. Tipo de operación de domiciliación](#).

9. FECHA EN LA QUE SE REALIZA LA OPERACIÓN

Fecha en la cual el cliente realizó la operación de domiciliación reportada en el [campo 8. Tipo de operación de domiciliación](#), con formato AAAA/MM/DD. La fecha contempla los días comprendidos durante el mes de reporte.

10. SERVICIO DOMICILIADO

Se deberá reportar la clasificación del servicio domiciliado conforme al [catálogo 11. Servicio domiciliado](#).

11. IMPORTE DOMICILIADO

Importe que se cobra al cliente en la CFPE por el servicio de domiciliación [respecto el tipo de operación reportado en el campo 8. Tipo de operación de operación](#).

- Para contrataciones y cancelaciones se debe reportar monto máximo fijo del cargo autorizado por periodo de facturación conforme el Anexo 1. Formato para solicitar la contratación del servicio de domiciliación de la Circular 12/2018 .
- Para objeciones, se debe reportar el monto reclamado, de acuerdo a la solicitud conforme al Anexo 3. Formato para objetar cargos por domiciliación de la Circular 12/2018.

En todos los casos el importe debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

e) Campos relacionados con la resolución

12. RESOLUCIÓN

Se deberá reportar la resolución de la objeción con el estatus que se tenga a la última fecha disponible previo a la fecha de entrega del reporte, como se indicó en la Descripción metodológica, conforme al [catálogo 12. Resolución](#).

Se deberá reportar la resolución considerando:

- Si la IFPE ya ha resuelto la procedencia de la objeción:
 - Se deberá reportar la clave correspondiente a dicha resolución: 1 (procedente) o 2 (improcedente).
- Si la IFPE no ha resuelto la procedencia de la objeción:
 - En el caso de las objeciones de cargos realizados entre el día hábil bancario 61 y 90, previos a la fecha en la que se realizó la objeción, en las que no han transcurrido más de veinte días hábiles bancarios desde la fecha en que se realizó la objeción, se deberá reportar la clave 3.
 - Por cualquier otro motivo, reportar con clave 4.

En aquellas objeciones en las que en este campo se reporte la clave 3, el día hábil bancario 22 posterior a la fecha de fin de mes del reporte, la IFPE deberá actualizar la información reportada en este campo con el resultado sobre la procedencia de la reclamación.

Este campo solo aplica cuando el tipo de operación de domiciliación, reportado en el campo 8.Tipo de operación de domiciliación, es una objeción. En caso contrario se deberá de reportar vacío.

f) Campos relacionados con la objeción

13. FECHA DEL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO DEL ESTADO DE CUENTA EN DONDE APAREZCA EL CARGO MATERIA DE OBJECIÓN

Fecha del último día del periodo del estado de cuenta donde aparezca el cargo materia de objeción, siguiendo el formato AAAA/MM/DD. Se debe de reportar la fecha incluso si esta es posterior al fin de mes del reporte.

Este campo solo aplica cuando el tipo de operación de domiciliación, reportado en el campo 8.Tipo de operación de domiciliación, es una objeción. En caso contrario se deberá de reportar vacío.

14. FECHA EN QUE SE ABONÓ EL MONTO OBJETADO

Fecha en la cual se abonó el monto objetado en la CFPE con el estatus que se tenga a la última fecha disponible previo a la fecha de entrega del reporte, como se indicó en la Descripción metodológica, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

Esta fecha deberá ser mayor o igual a la fecha del campo 9.Fecha en la que se realiza la operación, y podrá ser mayor a la fecha de fin de mes del reporte. En caso de que no se haya realizado el abono del monto objetado, se deberá de reportar vacío.

En el caso de objeciones en las que en el día hábil bancario 22 posterior a la fecha de fin de mes del reporte se actualice la resolución a “Procedente”, en el campo 12.Resolución, y la IFPE ya haya realizado el abono del monto reclamado, se deberá reportar en este campo la fecha en la que se realizó dicho abono.

Este campo solo aplica cuando el tipo de operación de domiciliación, reportado en el campo 8.Tipo de operación de domiciliación, es una objeción. En caso contrario se deberá de reportar vacío.

g) Campos relacionados con la cancelación

15. FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTO LA CANCELACIÓN (EN SISTEMA)

Fecha en la cual tuvo efecto la cancelación del servicio domiciliado en el sistema con el estatus que se tenga a la última fecha disponible previo a la fecha de entrega del reporte, como se indicó en la Descripción metodológica, siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

Esta fecha deberá ser mayor o igual a la fecha del [campo 9.Fecha en la que se realiza la operación](#), y podrá ser mayor a la fecha de fin de mes del reporte. Si no ha surtido efecto la cancelación del servicio domiciliado en el sistema, deberá reportarse vacío.

Este campo solo aplica cuando el tipo de operación de domiciliación, reportado en el [campo 8.Tipo de operación de domiciliación](#), es una cancelación. En caso contrario se deberá de reportar vacío.

Sección V. Movimientos de recursos

En esta sección, la información de los movimientos realizados durante el mes, debe presentarse de manera agrupada según los campos 1 al 12 y en los campos del 13 a 17 se debe reportar la suma total de las cantidades correspondientes.

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Reportar la clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con el producto

3. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad” de fondos de pago electrónico emitidos.

b) Campos relacionados con el tipo de movimiento

4. TIPO DE MOVIMIENTO

Se deberá reportar el tipo de movimiento conforme al [catálogo 13. Tipo de movimiento](#).

5. TIPO DE OPERACIÓN DEL MOVIMIENTO

Se deberá reportar el tipo de operación del movimiento reportado en el [campo 4.Tipo de movimiento](#) conforme al [catálogo 14. Tipo de operación del movimiento](#).

6. MEDIO UTILIZADO PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO

Se deberá reportar el medio utilizado para realizar el movimiento conforme al [catálogo 15. Medio utilizado para realizar el movimiento](#).

7. SECTORIZACIÓN DEL EMISOR, BENEFICIARIO O INSTITUCIÓN DEL TERCERO AUTORIZADO

Sectorización de la contraparte de acuerdo al tipo de movimiento ([campo 4.Tipo de movimiento](#)) y al tipo de operación ([campo 5.Tipo de operación del movimiento](#)), conforme al [catálogo 18. Sectorización del emisor, beneficiario o institución del tercero autorizado](#).

Se debe de reportar de la siguiente manera:

Campo 5.Tipo de operación del movimiento	Campo 4.Tipo de movimiento	Sectorización a reportar conforme al catálogo 18
Transferencias de fondos o Transferencias de fondos de pagos electrónicos (claves 1 y 2)	Abono o emisión (clave 1)	Cliente emisor de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.
	Cargo (clave 2)	Cliente beneficiario de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.
Compras/Pagos con tarjetas (clave 3)	Abono o emisión (clave 1)	Persona física o moral que abona a la CFPE mediante tarjeta de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.
	Cargo (clave 2)	Comercios o establecimiento donde se realizan compras mediante las cuales se gira una instrucción de cargo a la CFPE utilizando una tarjeta de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.
Domiciliaciones (clave 4)	Abono o emisión (clave 1)	No se puede reportar esta combinación.
	Cargo (clave 2)	Institución del tercero autorizado de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

8. SERVICIO DOMICILIADO

Se deberá reportar la clasificación del servicio domiciliado conforme al [catálogo 11. Servicio domiciliado](#).

Este campo solo aplica cuando el tipo de operación del movimiento, reportado en el [campo 5.Tipo de operación del movimiento](#), es domiciliación. En caso contrario se deberá de reportar el valor 0.

9. TIPO DE SERVICIO OFRECIDO POR LA IFPE PARA DOMICILIACIONES

Se deberá reportar el tipo de servicio ofrecido por la IFPE para el servicio domiciliado reportado en el [campo 8.Servicio domiciliado](#) conforme al [catálogo 19. Tipo de servicio ofrecido por la IFPE para domiciliaciones](#).

Este campo solo aplica cuando el tipo de operación del movimiento, reportado en el [campo 5.Tipo de operación del movimiento](#), es domiciliación. En caso contrario se deberá de reportar el valor 0.

10. CLAVE DEL EMISOR, BENEFICIARIO O TERCERO AUTORIZADO

Se deberá identificar la clave específica o genérica según corresponda, de la contraparte en operaciones relacionadas con transferencias de fondos, transferencias de fondos de pago electrónico, operaciones con tarjetas y domiciliaciones, conforme al CGC.

Las claves específicas, se refieren a la identificación precisa de la contraparte, mientras que las claves genéricas, son claves que agrupan sectores de contrapartes.

Tipos de claves genéricas

Clave Genérica	Descripción
000820	Personas físicas residentes en México.
000830	Personas físicas con actividad empresarial o personas morales residentes en México.
000850	Personas físicas residentes en el exterior.
000860	Personas físicas con actividad empresarial o personas morales residentes en el exterior.

La información de este campo depende de los valores reportados en el campo 4.Tipo de movimiento y campo 5.Tipo de operación del movimiento y se debe reportar de la siguiente manera.

Campo 5.Tipo de operación del movimiento	Campo 4.Tipo de movimiento	Contraparte a reportar conforme al CGC
Transferencias de fondos o Transferencias de fondos de pagos electrónicos (claves 1 y 2)	Abono o emisión (clave 1)	Clave genérica del cliente emisor de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.
	Cargo (clave 2)	Clave genérica del cliente beneficiario de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.
Compras/Pagos con tarjetas (clave 3)	Abono o emisión (clave 1)	Clave genérica de la persona física o moral que abona a la CFPE mediante tarjeta de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.
	Cargo (clave 2)	Clave específica del comercio o establecimiento donde se realizan compras mediante las cuales se gira una instrucción de cargo a la CFPE utilizando una tarjeta de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018. No se debe utilizar claves genéricas: 000820 ni 000850.
Domiciliaciones (clave 4)	Abono o emisión (clave 1)	No se puede reportar esta combinación.
	Cargo (clave 2)	Clave específica del tercero autorizado de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018. No se debe utilizar claves genéricas: 000820 ni 000850.

11. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN DEL TERCERO AUTORIZADO

La información de este campo depende del valor reportado en el [campo 5. Tipo de operación del movimiento](#) y se debe reportar de la siguiente manera.

Para domiciliaciones, se deberá reportar la clave específica de la Institución del tercero autorizado, conforme al CGC, de conformidad con la definición establecida en la disposición 2.ª de la Circular 12/2018.

Tratándose de transferencias de fondos, transferencias de fondos de pago electrónico y operaciones con tarjetas se deberá reportar la clave 000830

12. MONEDA DE LA OPERACIÓN DEL MOVIMIENTO

Moneda en la que se realizaron las operaciones conforme al [catálogo 16. Moneda de la operación](#).

c) Campos transaccionales del movimiento durante el mes de calendario

13. IMPORTE DEL MOVIMIENTO EN MONEDA NACIONAL, MONEDA EXTRANJERA O ACTIVO VIRTUAL

Suma de los importes de los movimientos que fueron realizadas durante el mes correspondiente. El importe se debe reportar en la moneda en la que fueron realizados los movimientos, conforme al [campo 12. Moneda de la operación del movimiento](#).

14. IMPORTE DEL MOVIMIENTO VALORIZADO A MONEDA NACIONAL A FIN DE MES

Suma de los importes de los movimientos que fueron realizados durante el mes correspondiente. El importe debe ser reportado en pesos, por lo que en caso de ser necesario, deberá ser valorizado conforme a lo establecido en la Descripción metodológica.

15. NÚMERO DE MOVIMIENTOS

Número de movimientos contemplados en el [campo 13. Importe del movimiento en moneda nacional, moneda extranjera o activo virtual](#).

16. NÚMERO DE CUENTAS DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

Cantidad de CFPE que realizaron los movimientos contemplados en el [campo 15. Número de movimientos](#) del agregado correspondiente. Se debe contabilizar una sola vez cada cuenta por agregado.

17. SALDO A FIN DE MES DE CUENTAS DE FONDO DE PAGO ELECTRÓNICO

Suma de los saldos de las CFPE a la fecha de fin de mes del reporte, de las CFPE contempladas en el [campo 16. Número de cuentas de fondos de pago electrónico](#). En el caso de que alguna de las CFPE a fin de mes del reporte incurra en sobregiros de conformidad con la disposición 16.ª de la Circular 12/2018, el valor de su saldo deberá sumarse con signo negativo.

Sección VI. Información adicional para esquemas de valera

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Reportar la clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con el producto

3. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad” de fondos de pago electrónico emitidos.

b) Campos relacionados con la clientela

4. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irrepetible que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número. La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

5. TIPO DE PERSONA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de persona al que pertenezca la clientela conforme al [catálogo 1. Tipo de persona](#).

c) Campos relacionados con la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico y los tarjetahabientes

6. NÚMERO DE CUENTA ADMINISTRADORA

Clave equivalente al número de cuenta de la CFPE administradora, que genera la institución y a la cual se vinculan los tarjetahabientes. Esta clave es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de la cuenta del cliente asignado por su institución en sus estados de cuenta o similares, con el fin de desvincular la información de los datos reales, sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir la identificación de la misma cuenta en distintos periodos.

7. NÚMERO DE TARJETAHABIENTES DEPENDIENTES DE LA CUENTA ADMINISTRADORA A FIN DE MES

Número de tarjetahabientes, al fin de mes de reporte, vinculados a la CFPE administradora reportada en campo 6.

8. SALDO TOTAL DE LOS TARJETAHABIENTES A FIN DE MES

Suma de los saldos de las CFPE, al fin del mes de reporte, de los tarjetahabientes que se encuentren vinculados a la CFPE administradora reportada en campo 6.

CUPFE. Constitución Base para domiciliaciones

Sección I. CUPFE Contrataciones Vigentes Constitución Base

Campos identificadores

1. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

Reportar la clave CASFIM asignada a la institución a la que corresponde la información.

2. FECHA DEL REPORTE

Fecha del último día del mes al que corresponde la información (fin de mes del reporte), siguiendo el formato AAAA/MM/DD.

a) Campos relacionados con el producto

3. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Clave de identificación del “Producto Específico” de conformidad con el Catálogo Único de Productos (CUP) de Banco de México en la sección Características estáticas del Registro General de Productos clasificados por el “tipo de instrumento” como productos Fintech bajo la “modalidad” de fondos de pago electrónico emitidos.

b) Campos relacionados con la clientela

4. FOLIO DEL CLIENTE

Número único e irrepetible que la institución asocie al cliente, el cual deberá permitir que en todos los periodos/meses cada cliente conserve el mismo número. La generación de esta clave deberá permitir identificar a un mismo o misma cliente en todos los formularios donde se solicite el folio del cliente, con independencia del producto que se esté reportando.

5. TIPO DE PERSONA

Se deberá reportar la clasificación del tipo de persona al que pertenezca la clientela conforme al [catálogo 1. Tipo de persona](#).

c) Campos relacionados con la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico

6. NÚMERO DE CUENTA

Clave equivalente al número de cuenta de la CFPE que genera la institución, la cual es única e irrepetible y es la misma para todos los periodos en los que la cuenta está vigente.

Debe ser una clave distinta al número de la cuenta del cliente asignado por su institución en sus estados de cuenta o similares, con el fin de desvincular la información de los datos reales, sin embargo, la clave generada a reportar en este campo debe permitir la identificación de la misma cuenta en distintos periodos.

d) Campos relacionados con la domiciliación

7. FOLIO DE LA DOMICILIACIÓN

Número único e irrepetible, por CFPE y por servicio específico, que la institución asocie al servicio de domiciliación contratado .

8. TIPO DE OPERACIÓN DE DOMICILIACIÓN

Solo se podrá reportar la clave 1 (Contratación) del [catálogo 10. Tipo de operación de domiciliación](#).

9. FECHA EN LA QUE SE REALIZA LA OPERACIÓN

Fecha en la cual el cliente realizó la contratación del servicio de domiciliación, con formato AAAA/MM/DD. Solo se podrán reportar fechas anteriores al mes de inicio del reporte.

10. SERVICIO DOMICILIADO

Se deberá reportar la clasificación del servicio domiciliado conforme al [catálogo 11. Servicio domiciliado](#).

11. IMPORTE DOMICILIADO

Importe que se cobra al cliente en la CFPE por el servicio de domiciliación contratado, [el cual corresponde al monto máximo fijo del cargo autorizado por periodo de facturación conforme el Anexo 1. Formato para solicitar la contratación del servicio de domiciliación de la Circular 12/2018](#). El importe debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Validaciones técnicas y de negocio aplicables al formulario

El presente documento da a conocer a los intermediarios las validaciones ejecutadas en cada proceso del flujo para el envío de las diferentes secciones que conforman el formulario CUFPE, clasificadas como:

- ✓ **Validaciones Técnicas.** Validaciones básicas de la información, estas se ejecutan en el paso “Validación técnica”.
- ✓ **Validaciones de Negocio.** Validaciones para garantizar la consistencia de cada una de las secciones del formulario, estas se ejecutan en el paso “Validación Consistencia misma Sección”.

Las validaciones solo pueden ser de alguno de estos dos tipos:

Grave. - Significa que la validación genera un diagnóstico que no permite la aceptación de la información. Debe ser eliminada y/o corregida.

No grave (advertencia). - La validación genera un diagnóstico que no impide la aceptación de la información, pero es una señal de alerta/advertencia de que lo que se está indicando debe vigilarse por parte de la institución.

Observaciones:

Los tipos de archivo que permite el sistema dependen de cada sección. En el caso de este formulario, todas las secciones son de alto volumen .

Sección	Tipo	Archivos permitidos
Sección I. Seguimiento Transaccional	Alto volumen	TXT
Sección II. Seguimiento Cuenta Global	Alto volumen	TXT
Sección III. Segregación de cuentas de depósito de la IFPE	Alto volumen	TXT
Sección IV. Servicio de Domiciliación	Alto volumen	TXT
Sección V. Movimientos de recursos	Alto volumen	TXT
Sección VI. Información adicional para esquemas de valera	Alto volumen	TXT
Contrataciones Vigentes Constitución Base	Alto volumen	TXT

Alto Volumen:

Tipo de Archivo:

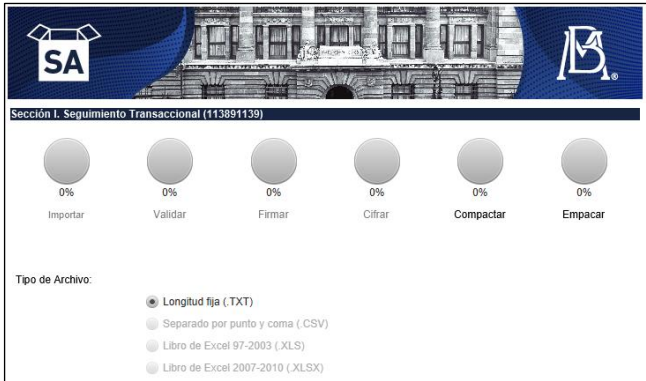
☒ Longitud fija (.TXT)
 ☐ Separado por punto y coma (.CSV)
 ☐ Libro de Excel 97-2003 (.XLS)
 ☐ Libro de Excel 2007-2010 (.XLSX)

Nota:

Las secciones de alto volumen deben tener codificación ANSI y utilizar el separador “;”

Validaciones técnicas

Objetivo. Verifica la consistencia básica de la información validando que la estructura, formato, tipo de datos, unicidad del registro y catálogo corresponda con la especificada por Banco de México.

No. Validación	Sección	Descripción/Algoritmo	Nivel						
VTG-001	Todas	Valida que el archivo a importar corresponda a un archivo de lectura txt. Ejemplo: 	Grave						
VTG-002	Todas	Se valida que el archivo cuenta con el número de columnas especificadas en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no permitido</td><td>Se leyeron 10 campos, sin embargo el número de campos definido para el formulario es de 11</td></tr></table>	Valor no permitido	Se leyeron 10 campos, sin embargo el número de campos definido para el formulario es de 11	Grave				
Valor no permitido	Se leyeron 10 campos, sin embargo el número de campos definido para el formulario es de 11								
VTG-003	Todas	Se valida que los campos de las secciones cumplan con el tipo de dato, longitud y precisión establecidos en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no permitido</td><td>El valor '[22/04/19]' no concuerda con el formato '[[0-9]{4}/[0-9]{2}/[0-9]{2}]'</td></tr><tr><td>Valor no permitido</td><td>El valor '0.00' del elemento num_cta no es válido</td></tr><tr><td>Valor no permitido</td><td>El valor '3' del elemento moneda_cta no es válido</td></tr></table>	Valor no permitido	El valor '[22/04/19]' no concuerda con el formato '[[0-9]{4}/[0-9]{2}/[0-9]{2}]'	Valor no permitido	El valor '0.00' del elemento num_cta no es válido	Valor no permitido	El valor '3' del elemento moneda_cta no es válido	Grave
Valor no permitido	El valor '[22/04/19]' no concuerda con el formato '[[0-9]{4}/[0-9]{2}/[0-9]{2}]'								
Valor no permitido	El valor '0.00' del elemento num_cta no es válido								
Valor no permitido	El valor '3' del elemento moneda_cta no es válido								
VTG-004	Todas	Se valida que los campos no sean nulos o vacíos, a excepción de aquellos que si lo permitan, de acuerdo con lo establecido en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no permitido</td><td>--Durante la validación del campo -FechaReporte- se encontró que el valor es NULO en el registro <[null]> lo cual no está permitido. --</td></tr></table>	Valor no permitido	--Durante la validación del campo -FechaReporte- se encontró que el valor es NULO en el registro <[null]> lo cual no está permitido. --	Grave				
Valor no permitido	--Durante la validación del campo -FechaReporte- se encontró que el valor es NULO en el registro <[null]> lo cual no está permitido. --								

No. Validación	Sección	Descripción/Algoritmo	Nivel				
VTG-005	Todas	Valida que no se encuentren registros duplicados en el archivo, de acuerdo a los campos llave establecidos en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Registro duplicado</td><td>Ya existe un registro con valores de los campos llave IGUALES a los de este registro: [040000,2024-05-31,123456789]</td></tr></table>	Registro duplicado	Ya existe un registro con valores de los campos llave IGUALES a los de este registro: [040000,2024-05-31,123456789]	Grave		
Registro duplicado	Ya existe un registro con valores de los campos llave IGUALES a los de este registro: [040000,2024-05-31,123456789]						
VTG-006	Todas	Se valida que los campos numéricos sean positivos a excepción de aquellos que si lo permitan, de acuerdo con lo establecido en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no válido</td><td>El valor '-1.0000' del elemento monto_deposito no es válido</td></tr><tr><td>Valor no permitido</td><td>El valor [-78] no concuerda con el formato [[0-9]{1,15}(?:[0-9]{1,2})?]</td></tr></table>	Valor no válido	El valor '-1.0000' del elemento monto_deposito no es válido	Valor no permitido	El valor [-78] no concuerda con el formato [[0-9]{1,15}(?:[0-9]{1,2})?]	Grave
Valor no válido	El valor '-1.0000' del elemento monto_deposito no es válido						
Valor no permitido	El valor [-78] no concuerda con el formato [[0-9]{1,15}(?:[0-9]{1,2})?]						
VTG-007	Todas	Se valida que los campos pertenezcan al catálogo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la estructura del formulario. Ejemplo: <table><tr><td>Elemento de catálogo</td><td>El valor 'ABC' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.</td></tr></table>	Elemento de catálogo	El valor 'ABC' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.	Grave		
Elemento de catálogo	El valor 'ABC' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.						
VTG-008	Todas	Se valida que la fecha de reporte coincida con la fecha de transmisión. Ejemplo: <table><tr><td>Valor no válido</td><td>El valor 'La fecha que reporta no es igual al valor del campo de fecha del archivo ' del elemento 'Fecha_reporte' no es válido</td></tr></table>	Valor no válido	El valor 'La fecha que reporta no es igual al valor del campo de fecha del archivo ' del elemento 'Fecha_reporte' no es válido	Grave		
Valor no válido	El valor 'La fecha que reporta no es igual al valor del campo de fecha del archivo ' del elemento 'Fecha_reporte' no es válido						
VTG-009	Todas	Se valida que el campo de institución registrado en el archivo sea igual a la institución que realiza el envío del reporte. Ejemplo: <table><tr><td>Elemento de catálogo</td><td>El valor 'La institución que reporta no es igual al valor del campo Insti del archivo' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.</td></tr></table>	Elemento de catálogo	El valor 'La institución que reporta no es igual al valor del campo Insti del archivo' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.	Grave		
Elemento de catálogo	El valor 'La institución que reporta no es igual al valor del campo Insti del archivo' no corresponde a un valor del catálogo correspondiente.						

Validaciones de negocio

Objetivo. Verificar la consistencia de información a nivel del registro para cada una de las secciones que conforman el formulario.

Nota: el símbolo $\Leftrightarrow$ "Si y solo si", indica que, si una de las condiciones se cumple, entonces la otra también debe cumplirse. Es utilizado para validar los campos monto y número de operaciones del mismo rubro de transacción al que pertenecen, por lo que valida que ambos campos sean reportados consistentemente con valores positivos si se reporta con valor positivo alguno de ellos. La nomenclatura "C" se utiliza para hacer referencia al campo.

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-001	Paquete I y II	Valida que los campos pertenezcan al catálogo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la estructura del formulario. Solo catálogos dinámicos: CUP, CGC y Catálogo 16. Moneda de la operación.	Grave
VN-002	Sección I	Valida que la fecha de apertura de la cuenta sea menor o igual a la fecha del reporte. Algoritmo: $C11.fecha_apertura \leq C2.Fecha_reporte$	Grave
VN-003	Sección I	Valida que la fecha de cierre de la cuenta esté dentro del mes de la información. Algoritmo: Si $C12.fecha_cierre \neq "vacío"$ entonces $Inicio\ mes\ reporte \leq C12.fecha_cierre \leq C2.Fecha_reporte$	Grave
VN-004	Sección I	Valida que la fecha de apertura de la cuenta sea menor o igual a la fecha de cierre de la misma. Algoritmo: Si $C12.fecha_cierre \neq "vacío"$ entonces $C11.fecha_apertura \leq C12.fecha_cierre$	Grave
VN-005	Sección I	Valida que la fecha de inicio del periodo sea menor o igual a la fecha de fin del mismo. Algoritmo: Si $C14.fecha_fin_periodo \neq "vacío"$ entonces $C13.fecha_inicio_periodo \leq C14.fecha_fin_periodo$	Grave
VN-006	Sección I	Valida que la fecha de fin del periodo esté dentro del mes de la información. Algoritmo: Si $C14.fecha_fin_periodo \neq "vacío"$ entonces $Inicio\ mes\ reporte \leq C14.fecha_fin_periodo \leq C2.Fecha_reporte$	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-007	Sección I	Valida que la fecha de apertura de la cuenta sea menor o igual a la fecha de último movimiento de la misma. Algoritmo: $C11.fecha_apertura \leq C15.fecha_ult_mov$	Grave
VN-008	Sección I	Valida que la fecha de apertura de la cuenta sea menor o igual a la fecha de fin del periodo. Algoritmo: Si $C14.fecha_fin_periodo \neq "vacío"$ entonces $C11.fecha_apertura \leq C14.fecha_fin_periodo$	Grave
VN-009	Sección I	Valida la información de abonos en efectivo (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C38.monto_abono_efectivo \geq C40.monto_abono_ventanilla + C42.monto_abono_comisionista + C44.monto_abono_atm$	Grave
VN-010	Sección I	Valida la información de abonos en efectivo (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C39.num_abono_efectivo \geq C41.num_abono_ventanilla + C43.num_abono_comisionista + C45.num_abono_atm$	Grave
VN-011	Sección I	Valida la información de abonos por medio de Transferencias de Fondos (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C46.monto_abono_TF \geq C48.monto_abono_spei$	Grave
VN-012	Sección I	Valida la información de abonos por medio de Transferencias de Fondos (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C47.num_abono_TF \geq C49.num_abono_spei$	Grave
VN-013	Sección I	Valida la información de abonos por medio de pagos con tarjetas (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C52.monto_abono_tarjeta \geq C54.monto_abono_tarjeta_debito + C56.monto_abono_tarjeta_fpe + C58.monto_abono_tarjeta_credito$	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-014	Sección I	Valida la información de abonos por medio de pagos con tarjetas (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C53.num_abono_tarjeta \geq C55.num_abono_tarjeta_debito + C57.num_abono_tarjeta_fpe + C59.num_abono_tarjeta_credito$	Grave
VN-015	Sección I	Valida la información de abonos por medio de pagos con tarjetas (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C52.monto_abono_tarjeta \geq C60.monto_abono_tarjeta_presencial + C62.monto_abono_tarjeta_NoPresencial$	Grave
VN-016	Sección I	Valida la información de abonos por medio de pagos con tarjetas (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C53.num_abono_tarjeta \geq C61.num_abono_tarjeta_presencial + C63.num_abono_tarjeta_NoPresencial$	Grave
VN-017	Sección I	Valida la información de abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C70.monto_abono_Marketplace = C72.monto_abono_microcreditos + C74.monto_abono_pago_tarjeta_credito + C76.monto_abono_BNPL + C78.monto_abono_compras_en_linea + C80.monto_abono_plataforma_cvav + C82.monto_abono_inversiones + C84.monto_abono_seguros + C86.monto_abono_servicios + C88.monto_abono_recargas + C90.monto_abono_otros$	Grave
VN-018	Sección I	Valida la información de abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C71.num_abono_Marketplace = C73.num_abono_microcreditos + C75.num_abono_pago_tarjeta_credito +$	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
		C77.num_abono_BNPL + C79.num_abono_compras_en_linea + C81.num_abono_plataforma_cvav + C83.num_abono_inversiones + C85.num_abono_seguros + C87.num_abono_servicios + C89.num_abono_recargas + C91.num_abono_otros	
VN-019	Sección I	Valida la información de abonos por transferencia de fondos de pagos Internacionales (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C94.monto_abono_TFPI ≥ C96.monto_abono_TIFPEE	Grave
VN-020	Sección I	Valida la información de abonos por transferencia de fondos de pagos Internacionales (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C95.num_abono_TFPI ≥ C97.num_abono_TIFPEE	Grave
VN-021	Sección I	Valida la información de retiros en efectivo (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C98.monto_retiro_efectivo ≥ C100.monto_retiro_ventanilla + C102.monto_retiro_comisionista + C104.monto_retiro_atm	Grave
VN-022	Sección I	Valida la información de retiros en efectivo (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C99.num_retiro_efectivo ≥ C101.num_retiro_ventanilla + C103.num_retiro_comisionista + C105.num_retiro_atm	Grave
VN-023	Sección I	Valida la información de cargos por medio de Transferencias de Fondos (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C106.monto_cargo_TF ≥ monto_ C108.cargo_spei	Grave
VN-024	Sección I	Valida la información de cargos por medio de Transferencias de Fondos (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C107.num_cargo_TF ≥ C109.num_cargo_spei	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-025	Sección I	Valida la información de cargos por medio de pagos con tarjeta (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C112.monto_carga_tarjeta \geq C114.monto_carga_tarjeta_debito + C116.monto_carga_tarjeta_fpe$	Grave
VN-026	Sección I	Valida la información de cargos por medio de pagos con tarjeta (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C113.num_carga_tarjeta \geq C115.num_carga_tarjeta_debito + C117.num_carga_tarjeta_fpe$	Grave
VN-027	Sección I	Valida la información de cargos por medio de pagos con tarjeta (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C112.monto_carga_tarjeta \geq C118.monto_carga_tarjeta_presencial + C120.monto_carga_tarjeta_NoPresencial$	Grave
VN-028	Sección I	Valida la información de cargos por medio de pagos con tarjeta (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C113.num_carga_tarjeta \geq C119.num_carga_tarjeta_presencial + C121.num_carga_tarjeta_NoPresencial$	Grave
VN-029	Sección I	Valida la información de cargos por medio de pagos con tarjeta (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C112.monto_carga_tarjeta \geq C122.monto_carga_tpv + C124.monto_carga_tpvdm + C126.monto_carga_sitio_int$	Grave
VN-030	Sección I	Valida la información de cargos por medio de pagos con tarjeta (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $C113.num_carga_tarjeta \geq C123.num_carga_tpv + C125.num_carga_tpvdm + C127.num_carga_sitio_int$	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-031	Sección I	Valida la información de cargos por domiciliaciones (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $\text{C128.monto_carga_dom} = \text{C130.monto_carga_dom_IFPE} + \text{C140.monto_carga_dom_distinta_IFPE}$	Grave
VN-032	Sección I	Valida la información de cargos por domiciliaciones (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $\text{C129.num_carga_dom} = \text{C131.num_carga_dom_IFPE} + \text{C141.num_carga_dom_distinta_IFPE}$	Grave
VN-033	Sección I	Valida la información de cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $\begin{aligned} \text{C130.monto_carga_dom_IFPE} = & \\ & \text{C132.monto_carga_dom_IFPE_creditos} + \\ & \text{C134.monto_carga_dom_IFPE_seguros} + \\ & \text{C136.monto_carga_dom_IFPE_inversiones} + \\ & \text{C138.monto_carga_dom_IFPE_otros} \end{aligned}$	Grave
VN-034	Sección I	Valida la información de cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $\begin{aligned} \text{C131.num_carga_dom_IFPE} = & \\ & \text{C133.num_carga_dom_IFPE_creditos} + \\ & \text{C135.num_carga_dom_IFPE_seguros} + \\ & \text{C137.num_carga_dom_IFPE_inversiones} + \\ & \text{C139.num_carga_dom_IFPE_otros} \end{aligned}$	Grave
VN-035	Sección I	Valida la información de cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: $\begin{aligned} \text{C140.monto_carga_dom_distinta_IFPE} = & \\ & \text{C142.monto_carga_dom_distinta_IFPE_creditos} + \\ & \text{C144.monto_carga_dom_distinta_IFPE_seguros} + \end{aligned}$	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
		C146.monto_cargo_dom_distinta_IFPE_inversiones + C148.monto_cargo_dom_distinta_IFPE_otros	
VN-036	Sección I	Valida la información de cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C141.num_cargo_dom_distinta_IFPE = C143.num_cargo_dom_distinta_IFPE_creditos + C145.num_cargo_dom_distinta_IFPE_seguros + C147.num_cargo_dom_distinta_IFPE_inversiones + C149.num_cargo_dom_distinta_IFPE_otros	Grave
VN-037	Sección I	Valida la información de cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C150.monto_cargo_Marketplace = C152.monto_cargo_microcreditos + C154.monto_cargo_pago_tarjeta_credito + C156.monto_cargo_BNPL + C158.monto_cargo_compras_en_linea + C160.monto_cargo_plataforma_cvav + C162.monto_cargo_inversiones + C164.monto_cargo_seguros + C166.monto_cargo_servicios + C168.monto_cargo_recargas + C170.monto_cargo_otros	Grave
VN-038	Sección I	Valida la información de cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C151.num_cargo_Marketplace = C153.num_cargo_microcreditos + C155.num_cargo_pago_tarjeta_credito + C157.num_cargo_BNPL + C159.num_cargo_compras_en_linea + C161.num_cargo_plataforma_cvav + C163.num_cargo_inversiones + C165.num_cargo_seguros + C167.num_cargo_servicios + C169.num_cargo_recargas + C171.num_cargo_otros	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-039	Sección I	Valida la información de cargos por transferencia de fondos de pagos Internacionales (Monto de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C176.monto_cargo_TFPI ≥ C178.monto_cargo_TIFPEE	Grave
VN-040	Sección I	Valida la información de cargos por transferencia de fondos de pagos Internacionales (Número de operaciones). Consistencia de suma de campos respecto su campo agregado. Algoritmo: C177.num_cargo_TFPI ≥ C179.num_cargo_TIFPEE	Grave
VN-041	Sección I	Valida que los campos de abonos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C22.monto_deposito > 0 ⇔ C23.num_deposito > 0	Grave
VN-042	Sección I	Valida que los campos de retiros sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C27.monto_retiro > 0 ⇔ C28.num_retiro > 0	Grave
VN-043	Sección I	Valida que los campos de cargos por comisiones cobradas sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C29.monto_com > 0 ⇔ C30.num_com > 0	Grave
VN-044	Sección I	Valida que los campos de abonos en efectivo sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C38.monto_abono_efectivo > 0 ⇔ C39.num_abono_efectivo > 0	Grave
VN-045	Sección I	Valida que los campos de abonos en efectivo a través de ventanilla sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C40.monto_abono_ventanilla > 0 ⇔ C41.num_abono_ventanilla > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-046	Sección I	Valida que los campos de abonos en efectivo a través de comisionistas sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C42.monto_abono_comisionista > 0 ⇔ C43.num_abono_comisionista > 0	Grave
VN-047	Sección I	Valida que los campos de abonos en efectivo a través de cajeros automáticos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C44.monto_abono_atm > 0 ⇔ C45.num_abono_atm > 0	Grave
VN-048	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de Transferencias de Fondos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C46.monto_abono_TF > 0 ⇔ C47.num_abono_TF > 0	Grave
VN-049	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de Transferencias de Fondos a través del SPEI® sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C48.monto_abono_spei > 0 ⇔ C49.num_abono_spei > 0	Grave
VN-050	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de Transferencias de Fondos de pagos electrónicos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C50.monto_abono_TFPE > 0 ⇔ C51.num_abono_TFPE > 0	Grave
VN-051	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de pagos con tarjetas sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C52.monto_abono_tarjeta > 0 ⇔ C53.num_abono_tarjeta > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-052	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de pagos con tarjetas de débito sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C54.monto_abono_tarjeta_debito > 0 ⇔ C55.num_abono_tarjeta_debito > 0	Grave
VN-053	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de pagos con tarjetas emitidas de fondo de pago electrónico sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C56.monto_abono_tarjeta_fpe > 0 ⇔ C57.num_abono_tarjeta_fpe > 0	Grave
VN-054	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de pagos con tarjetas de crédito sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C58.monto_abono_tarjeta_credito > 0 ⇔ C59.num_abono_tarjeta_credito > 0	Grave
VN-055	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de pagos con tarjetas presencial sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C60.monto_abono_tarjeta_presencial > 0 ⇔ C61.num_abono_tarjeta_presencial > 0	Grave
VN-056	Sección I	Valida que los campos de los abonos por medio de pagos con tarjetas No presencial sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C62.monto_abono_tarjeta_NoPresencial > 0 ⇔ C63.num_abono_tarjeta_NoPresencial > 0	Grave
VN-057	Sección I	Valida que los campos de los abonos por concepto de remesas como servicio ofrecido por la IFPE sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C64.monto_abono_remesas > 0 ⇔ C65.num_abono_remesas > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-058	Sección I	Valida que los campos de los abonos por concepto de dispersión de nómina sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C66.monto_abono_dispersion_nomina > 0 ⇔ C67.num_abono_dispersion_nomina > 0	Grave
VN-059	Sección I	Valida que los campos de los abonos por pago de los clientes (usuarios) del cliente sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C68.monto_abono_pago_clientes > 0 ⇔ C69.num_abono_pago_clientes > 0	Grave
VN-060	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C70.monto_abono_Marketplace > 0 ⇔ C71.num_abono_Marketplace > 0	Grave
VN-061	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias por microcréditos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C72.monto_abono_microcreditos > 0 ⇔ C73.num_abono_microcreditos > 0	Grave
VN-062	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias para pago de tarjeta de crédito sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C74.monto_abono_pago_tarjeta_credito > 0 ⇔ C75.num_abono_pago_tarjeta_credito > 0	Grave
VN-063	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias para compras a plazos definidos sin intereses (Buy Now Pay Later) sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C76.monto_abono_BNPL > 0 ⇔ C77.num_abono_BNPL > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-064	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias por compras en comercio en línea sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C78.monto_abono_compras_en_linea > 0 ⇔ C79.num_abono_compras_en_linea > 0	Grave
VN-065	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias en plataforma de compra-venta de Activos Virtuales sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C80.monto_abono_plataforma_cvav > 0 ⇔ C81.num_abono_plataforma_cvav > 0	Grave
VN-066	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias por inversiones sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C82.monto_abono_inversiones > 0 ⇔ C83.num_abono_inversiones > 0	Grave
VN-067	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias por seguros sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C84.monto_abono_seguros > 0 ⇔ C85.num_abono_seguros > 0	Grave
VN-068	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias de servicios (agua, luz, etc.) sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C86.monto_abono_servicios > 0 ⇔ C87.num_abono_servicios > 0	Grave
VN-069	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias para recargas telefónicas sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C88.monto_abono_recargas > 0 ⇔ C89.num_abono_recargas > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-070	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias por Otros conceptos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C90.monto_abono_otros > 0 ⇔ C91.num_abono_otros > 0	Grave
VN-071	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencia de fondos de pagos Nacionales sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C92.monto_abono_TFPN > 0 ⇔ C93.num_abono_TFPN > 0	Grave
VN-072	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencia de fondos de pagos Internacionales sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C94.monto_abono_TFPI > 0 ⇔ C95.num_abono_TFPI > 0	Grave
VN-073	Sección I	Valida que los campos de los abonos por transferencias de Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C96.monto_abono_TIFPEE > 0 ⇔ C97.num_abono_TIFPEE > 0	Grave
VN-074	Sección I	Valida que los campos de retiros en efectivo sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C98.monto_retiro_efectivo > 0 ⇔ C99.num_retiro_efectivo > 0	Grave
VN-075	Sección I	Valida que los campos de retiros en efectivo a través de ventanilla sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C100.monto_retiro_ventanilla > 0 ⇔ C101.num_retiro_ventanilla > 0	Grave
VN-076	Sección I	Valida que los campos de retiros en efectivo a través de comisionistas sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C102.monto_retiro_comisionista > 0 ⇔ C103.num_retiro_comisionista > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-077	Sección I	Valida que los campos de retiros en efectivo a través de cajeros automáticos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C104.monto_retiro_atm > 0 ⇔ C105.num_retiro_atm > 0	Grave
VN-078	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de Transferencias de Fondos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C106.monto_cargo_TF > 0 ⇔ C107.num_cargo_TF > 0	Grave
VN-079	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de Transferencias de Fondos a través del SPEI® sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C108.monto_cargo_spei > 0 ⇔ C109.num_cargo_spei > 0	Grave
VN-080	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de Transferencias de Fondos de pagos electrónicos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C110.monto_cargo_TFPE > 0 ⇔ C111.num_cargo_TFPE > 0	Grave
VN-081	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de pagos con tarjeta sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C112.monto_cargo_tarjeta > 0 ⇔ C113.num_cargo_tarjeta > 0	Grave
VN-082	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de pagos con tarjetas de débito sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C114.monto_cargo_tarjeta_debito > 0 ⇔ C115.num_cargo_tarjeta_debito > 0	Grave
VN-083	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de pagos con tarjetas de fondo de pago electrónico sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C116.monto_cargo_tarjeta_fpe > 0 ⇔ C117.num_cargo_tarjeta_fpe > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-084	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de pagos con tarjeta presencial sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C118.monto_cargo_tarjeta_presencial > 0 ⇔ C119.num_cargo_tarjeta_presencial > 0	Grave
VN-085	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de pagos con tarjeta No presencial sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C120.monto_cargo_tarjeta_NoPresencial > 0 ⇔ C121.num_cargo_tarjeta_NoPresencial > 0	Grave
VN-086	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de pagos realizados en TPV sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C122.monto_cargo_tpv > 0 ⇔ C123.num_cargo_tpv > 0	Grave
VN-087	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de pagos realizados en TPV-DM sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C124.monto_cargo_tpvdm > 0 ⇔ C125.num_cargo_tpvdm > 0	Grave
VN-088	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de pagos realizados en sitios de internet sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C126.monto_cargo_sitio_int > 0 ⇔ C127.num_cargo_sitio_int > 0	Grave
VN-089	Sección I	Valida que los campos de los cargos por domiciliaciones sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C128.monto_cargo_dom > 0 ⇔ C129.num_cargo_dom > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-090	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de las domiciliaciones realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C130.monto_cargo_dom_IFPE > 0 ⇔ C131.num_cargo_dom_IFPE > 0	Grave
VN-091	Sección I	Valida que los campos de domiciliaciones para pago de créditos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C132.monto_cargo_dom_IFPE_creditos > 0 ⇔ C133.num_cargo_dom_IFPE_creditos > 0	Grave
VN-092	Sección I	Valida que los campos de domiciliaciones para pago de seguros sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C134.monto_cargo_dom_IFPE_seguros > 0 ⇔ C135.num_cargo_dom_IFPE_seguros > 0	Grave
VN-093	Sección I	Valida que los campos de domiciliaciones para pago de inversiones sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C136.monto_cargo_dom_IFPE_inversiones > 0 ⇔ C137.num_cargo_dom_IFPE_inversiones > 0	Grave
VN-094	Sección I	Valida que los campos de domiciliaciones para pago de otros conceptos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C138.monto_cargo_dom_IFPE_otros > 0 ⇔ C139.num_cargo_dom_IFPE_otros > 0	Grave
VN-095	Sección I	Valida que los campos de los cargos por medio de las domiciliaciones distintas a las realizadas por servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C140.monto_cargo_dom_distinta_IFPE > 0 ⇔ C141.num_cargo_dom_distinta_IFPE > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-096	Sección I	Valida que los campos de domiciliaciones para pago de créditos, distintas de las facilitadas por la IFPE, sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C142.monto_cargo_dom_distinta_IFPE_creditos > 0 ⇔ C143.num_cargo_dom_distinta_IFPE_creditos > 0	Grave
VN-097	Sección I	Valida que los campos de domiciliaciones para pago de seguros, distintas de las facilitadas por la IFPE, sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C144.monto_cargo_dom_distinta_IFPE_seguros > 0 ⇔ C145.num_cargo_dom_distinta_IFPE_seguros > 0	Grave
VN-098	Sección I	Valida que los campos de domiciliaciones para pago de inversiones, distintas de las facilitadas por la IFPE, sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C146.monto_cargo_dom_distinta_IFPE_inversiones > 0 ⇔ C147.num_cargo_dom_distinta_IFPE_inversiones > 0	Grave
VN-099	Sección I	Valida que los campos de domiciliaciones para pago de otros conceptos, distintas de las facilitadas por la IFPE, sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C148.monto_cargo_dom_distinta_IFPE_otros > 0 ⇔ C149.num_cargo_dom_distinta_IFPE_otros > 0	Grave
VN-100	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias de fondos contratados en el Marketplace sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C150.monto_cargo_Marketplace > 0 ⇔ C151.num_cargo_Marketplace > 0	Grave
VN-101	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias para pago de microcréditos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C152.monto_cargo_microcreditos > 0 ⇔ C153.num_cargo_microcreditos > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-102	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias para pago de tarjeta de crédito sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C154.monto_cargo_pago_tarjeta_credito > 0 ⇔ C155.num_cargo_pago_tarjeta_credito > 0	Grave
VN-103	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias para compras a plazos definidos sin intereses (Buy Now Pay Later) sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C156.monto_cargo_BNPL > 0 ⇔ C157.num_cargo_BNPL > 0	Grave
VN-104	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias por compras en comercio en línea sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C158.monto_cargo_compras_en_linea > 0 ⇔ C159.num_cargo_compras_en_linea > 0	Grave
VN-105	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias en plataforma de compra-venta de Activos Virtuales sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C160.monto_cargo_plataforma_cvav > 0 ⇔ C161.num_cargo_plataforma_cvav > 0	Grave
VN-106	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias por inversiones sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C162.monto_cargo_inversiones > 0 ⇔ C163.num_cargo_inversiones > 0	Grave
VN-107	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias por seguros sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C164.monto_cargo_seguros > 0 ⇔ C165.num_cargo_seguros > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-108	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias para pago de servicios (agua, luz, etc.) sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C166.monto_cargo_servicios > 0 ⇔ C167.num_cargo_servicios > 0	Grave
VN-109	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias para recargas telefónicas sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C168.monto_cargo_recargas > 0 ⇔ C169.num_cargo_recargas > 0	Grave
VN-110	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias por otros conceptos sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C170.monto_cargo_otros > 0 ⇔ C171.num_cargo_otros > 0	Grave
VN-111	Sección I	Valida que los campos de los cargos por concepto de prestaciones, gestión de empresa, incentivos y programas sociales para colaboradores sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C172.monto_cargo_pgip > 0 ⇔ C173.num_cargo_pgip > 0	Grave
VN-112	Sección I	Valida que los campos de cargos por transferencia de fondos de pagos Nacionales sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C174.monto_cargo_TFPN > 0 ⇔ C175.num_cargo_TFPN > 0	Grave
VN-113	Sección I	Valida que los campos de cargos por transferencia de fondos de pagos Internacionales sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C176.monto_cargo_TFPI > 0 ⇔ C177.num_cargo_TFPI > 0	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-114	Sección I	Valida que los campos de los cargos por transferencias de Instituciones de Fondos de Pago Electrónico del Exterior sean reportados consistentemente en monto y número de operaciones. Algoritmo: C178.monto_cargo_TIFPEE > 0 ⇔ C179.num_cargo_TIFPEE > 0	Grave
VN-115	Sección I	Valida el indicador de servicios domiciliados. Algoritmo: Si C129.num_cargo_dom > 0 entonces C17.Indicador_serv_domiciliados = 1	Grave
VN-116	Sección II	Valida que la fecha de traspaso a la Beneficencia Pública esté dentro del mes de la información. Algoritmo: Si C8.fecha_trasp_bp ≠ "vacío" entonces Inicio mes reporte ≤ C8.fecha_trasp_bp ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-117	Sección II	Valida que la fecha de último movimiento de la cuenta sea menor o igual a la fecha de traspaso a la cuenta Global. Algoritmo: C9.fecha_ultimo_mov ≤ C7.fecha_trasp_cta_global	Grave
VN-118	Sección IV	Valida campos no aplicables en caso de contratación. Algoritmo: Si C8.tipo_operacion = 1 entonces {C12.resolucion, C13.fecha_ultimo_dia, C14.fecha_abono, C15.fecha_cancelacion_sistema} = "vacío"	Grave
VN-119	Sección IV	Valida campos no aplicables en caso de objeción. Algoritmo: Si C8.tipo_operacion = 2 entonces C15.fecha_cancelacion_sistema = "vacío"	Grave
VN-120	Sección IV	Valida campos aplicables en caso de objeción. Algoritmo: Si C8.tipo_operacion = 2 entonces {C12.resolucion, C13.fecha_ultimo_dia} ≠ "vacío"	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-121	Sección IV	Valida campos no aplicables en caso de cancelación. Algoritmo: Si C8.tipo_operacion = 3 entonces {C12.resolucion, C13.fecha_ultimo_dia, C14.fecha_abono} = "vacío"	Grave
VN-123	Sección IV	Valida que la fecha en la que se realizó la operación esté dentro del mes de la información. Algoritmo: Inicio mes reporte ≤ C9.fecha_operacion ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-124	Sección IV	Valida que la fecha en la que se realizó la operación sea menor o igual a la fecha del último día del periodo del estado de cuenta en donde aparezca el cargo materia de la objeción. Algoritmo: Si C13.fecha_ultimo_dia ≠ "vacío" entonces C13.fecha_ultimo_dia ≤ último día del mes posterior a la fecha de información	Grave
VN-125	Sección IV	Valida que la fecha en la que se realizó la operación sea menor o igual a la fecha en que se abonó el monto objetado. Algoritmo: Si C14.fecha_abono ≠ "vacío" entonces C9.fecha_operacion ≤ C14.fecha_abono	Grave
VN-126	Sección IV	Valida que la fecha en la que se realizó la operación sea menor o igual a la fecha en que surtió efecto la cancelación (en sistema). Algoritmo: Si C15.fecha_cancelacion_sistema ≠ "vacío" entonces C9.fecha_operacion ≤ C15.fecha_cancelacion_sistema	Grave
VN-127	Sección IV	Valida campo resolución cuando se reporta fecha de abono. Algoritmo: Si C14.fecha_abono ≠ "vacío" entonces C12.resolucion = 1	Grave
VN-128	Sección IV	Valida fecha de abono para algunos valores del campo resolución. Algoritmo: C12.resolucion = {2, 3, 4} entonces C14.fecha_abono = "vacío"	Grave
VN-129	Contrataciones Vigentes Constitución Base	Valida que la fecha en la que se realizó la operación sea menor al primer día natural del mes del reporte. Algoritmo: C9.fecha_operacion < Inicio mes reporte	Grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-130	Sección V	Valida campos no aplicables a Tipo de operación del movimiento transferencias (claves). Algoritmo: Si C5.tipo_operacion = {1, 2} entonces C10.clave_beneficiario = {000820, 000830, 000850, 000860} y C11.clave_insti_tercero = 000830	Grave
VN-131	Sección V	Valida campos no aplicables a Tipo de operación del movimiento transferencias (servicios). Algoritmo: Si C5.tipo_operacion = {1, 2} entonces {C8.servicio_dom, C9.tipo_servicio} = 0	Grave
VN-132	Sección V	Valida campos no aplicables a Tipo de operación del movimiento compras y pagos con tarjeta (claves). Algoritmo: Si C5.tipo_operacion = 3 entonces C11.clave_insti_tercero = 000830	Grave
VN-133	Sección V	Valida campos no aplicables a Tipo de operación del movimiento compras y pagos con tarjeta (servicios). Algoritmo: Si C5.tipo_operacion = 3 entonces {C8.servicio_dom, C9.tipo_servicio} = 0	Grave
VN-134	Sección V	Valida campos aplicables para cargos del Tipo de operación del movimiento "compras y pagos con tarjeta". Algoritmo: Si C4.tipo_movimiento = 2 y C5.tipo_operacion = 3 entonces C10.clave_beneficiario ≠ {000820, 000850}	No grave
VN-135	Sección V	Valida campos aplicables para abonos del Tipo de operación del movimiento "compras y pagos con tarjeta". Algoritmo: Si C4.tipo_movimiento = 1 y C5.tipo_operacion = 3 entonces C10.clave_beneficiario = {000820, 000830, 000850, 000860}	Grave
VN-136	Sección V	Valida campos aplicables a Tipo de operación del movimiento domiciliaciones (claves). Algoritmo: Si C5.tipo_operacion = 4 entonces {C11.clave_insti_tercero, C10.clave_beneficiario} ≠ {000820, 000850}	No grave

No. Validación	Sección	Descripción / Algoritmo	Nivel
VN-137	Sección V	Valida campos aplicables a Tipo de operación del movimiento domiciliaciones (servicios). Algoritmo: Si C5.tipo_operacion = 4 entonces {C8.servicio_dom, C9.tipo_servicio} ≠ 0	Grave
VN-154	Sección II	Valida que la fecha de traspaso a la cuenta Global sea menor o igual a la fecha del reporte. Algoritmo: C7.fecha_trasp_cta_global ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-155	Sección I	Valida que la fecha de inicio del periodo sea mayor o igual al inicio del mes de apertura de la cuenta. Algoritmo: Inicio del mes del campo C11.fecha_apertura ≤ C13.fecha_inicio_periodo	Grave
VN-156	Sección I	Valida que la fecha de último movimiento sea menor o igual a la fecha del reporte. Algoritmo: C15.fecha_ult_mov ≤ C2.Fecha_reporte	Grave
VN-157	Sección II	Valida que la fecha de traspaso a la Beneficencia Pública sea mayor o igual a la fecha de traspaso a la cuenta Global. Algoritmo: C8.fecha_trasp_bp ≠ "vacío" entonces C7.fecha_trasp_cta_global ≤ C8.fecha_trasp_bp	Grave
VN-158	Sección I	Valida la moneda a la que está referida la cuenta con el nivel de la cuenta (moneda nacional). Algoritmo: Si C8.nivel = {1, 2, 3} entonces C7.moneda_cta = 1	Grave
VN-159	Sección I	Valida la moneda a la que está referida la cuenta con el nivel de la cuenta (moneda extranjera). Algoritmo: Si C8.nivel = {4, 5, 6} entonces C7.moneda_cta = 2	Grave
VN-160	Sección V	Valida el Tipo de movimiento para operaciones de domiciliaciones. Algoritmo: Si C5.tipo_operacion = 4 entonces C4.tipo_movimiento = 2	Grave

Metodología de discrepancias

Validaciones entre secciones

Objetivo. Verificar la consistencia de la información entre las secciones que conforman el formulario.

Validación secciones I y II

Valida que las cuentas reportadas en la sección II no hayan sido reportadas en la sección I.

Algoritmo de búsqueda

Se buscan las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C6.num_cta_global} de la Sección II en las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C6.num_cta} de la Sección I.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de la Sección II cuya llave haya coincidido con alguna llave de la sección I.

Validación secciones I y III

Valida que las cuentas reportadas en la sección III no hayan sido reportadas en la sección I.

Algoritmo de búsqueda

Se buscan las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C4.num_cta} de la Sección III en las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C6.num_cta} de la Sección I.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de la Sección III cuya llave haya coincidido con alguna llave de la sección I.

Validación secciones I y IV

Valida que las cuentas reportadas en la sección IV hayan sido reportadas en la sección I.

Algoritmo de búsqueda

Se buscan las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C6.num_cta} de la Sección IV en las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C6.num_cta} de la Sección I.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

- 1) Omisiones secc I y IV: Registros de la Sección IV cuya llave NO haya coincidido con alguna llave de la sección I.
- 2) Discrepancias secc I y IV: Para los registros de la Sección IV cuya llave haya coincidido con alguna llave de la sección I, se validarán las siguientes características.

- Si SecciónI.C12.fecha_cierre $\neq$ "vacío" entonces SecciónIV.C9.fecha_operacion $\leq$ SecciónI.C12.fecha_cierre.
- Los campos tipo_pers, folio_cliente y id_prod deben tener el mismo valor en ambas secciones.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Validación secciones I y VI

Valida que las cuentas reportadas en la sección VI hayan sido reportadas en la sección I.

Algoritmo de búsqueda

Se buscan las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C6.num_cta} de la Sección VI en las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C6.num_cta} de la Sección I.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

1) Omisiones secc I y VI: Registros de la Sección VI cuya llave NO haya coincidido con alguna llave de la sección I.

2) Discrepancias secc I y VI: Para los registros de la Sección VI cuya llave haya coincidido con alguna llave de la sección I, se validarán las siguientes características.

- Los campos tipo_pers, folio_cliente y id_prod deben tener el mismo valor en ambas secciones.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Validación secciones II y III

Valida que las cuentas reportadas en la sección III no hayan sido reportadas en la sección II.

Algoritmo de búsqueda

Se buscan las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C4.num_cta} de la Sección III en las llaves generadas con los campos {C1.Insti, C2.Fecha_reporte, C6.num_cta_global} de la Sección II.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de la Sección III cuya llave haya coincidido con alguna llave de la sección II.

Discrepancias históricas

Objetivo. Verificar la consistencia de la información histórica de las secciones que conforman el formulario.

Donde:

t = mes del reporte

t-1 =mes del reporte anterior

Sección I cuentas no canceladas

Valida que las cuentas reportadas en t-1 que no fueron canceladas, hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t-1 cuyo campo C12.fecha_cierre sea "vacío", se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C4.folio_cliente, C6.num_cta} en los registros de t.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

- 1) Omisiones históricas secc I: Registros de t-1 cuya llave NO haya coincidido con alguna llave en t.
- 2) Discrepancias históricas secc I: Para los registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t, se validarán las siguientes características.

- Los campos C3.id_prod, C5.tipo_pers, C7.moneda_cta, C10.can_apertura y C11.fecha_apertura deben tener el mismo valor en t-1 y en t.
- El campo C13.fecha_inicio_periodo en t-1 debe ser menor o igual al campo C13.fecha_inicio_periodo en t.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Nota: Los registros que presenten el diagnóstico de “omisión histórica” no implican necesariamente que la información sea incorrecta, dado que la cuenta pudo haber sido transferida a la Cuenta Global, sin embargo se solicita la confirmación.

En cuanto al diagnóstico de “discrepancias históricas”, el campo C3.id_prod podría tener valores distintos, debido a un cambio de producto en la cuenta. En este caso, también se solicita la confirmación de la información.

Sección I cuentas canceladas

Valida que las cuentas reportadas en t-1 que fueron canceladas, no hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t-1 cuyo campo C12.fecha_cierre sea diferente de "vacío", se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C6.num_cta} en los registros de t.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t.

Sección I cuentas aperturadas

Valida que las cuentas aperturadas en t no hayan sido reportadas en t-1.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t cuyo campo C11.fecha_apertura esté dentro del mes de la información, se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C6.num_cta} en los registros de t-1.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de t cuya llave haya coincidido con alguna llave en t-1.

Sección II cuentas no traspasadas a la Beneficencia Pública

Valida que las cuentas reportadas en t-1 que no fueron traspasadas a la Beneficencia Pública, hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t-1 cuyo campo C8.fecha_trasp_bp sea "vacío", se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C4.folio_cliente, C6.num_cta_global} en los registros de t.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

- 1) Omisiones hist secc II: Registros de t-1 cuya llave NO haya coincidido con alguna llave en t.
- 2) Discrepancias hist secc II: Para los registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t, se validarán las siguientes características.
 - Los campos C3.id_prod, C5.tipo_pers, C7.fecha_trasp_cta_global y C9.fecha_ultimo_mov deben tener el mismo valor en t-1 y en t.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Nota: Los registros que presenten el diagnóstico de “omisión histórica” no implican necesariamente que la información sea incorrecta, dado que la cuenta pudo haber sido reactivada, sin embargo se solicita la confirmación.

En cuanto al diagnóstico de “discrepancias históricas”, el campo C3.id_prod podría tener valores distintos, debido a un cambio de producto en la cuenta. En este caso, también se solicita la confirmación de la información.

Sección II cuentas traspasadas a la Beneficencia Pública

Valida que las cuentas reportadas en t-1 que fueron traspasadas a la Beneficencia Pública no hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t-1 cuyo campo C8.fecha_trasp_bp sea diferente de "vacío", se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C6.num_cta_global} en los registros de t.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t.

Sección II cuentas traspasadas a la Cuenta Global

Valida que las cuentas que fueron traspasadas a la Cuenta Global en t no hayan sido reportadas en t-1.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t cuyo campo C7.fecha_trasp_cta_global esté dentro del mes de la información, se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C6.num_cta_global} en los registros de t-1.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de t cuya llave haya coincidido con alguna llave en t-1.

Sección III consistencia de cuentas

Valida que las cuentas reportadas en t-1 hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para los registros en t-1 se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C3.Insti_cta, C4.num_cta} en los registros de t.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

- 1) Omisiones hist secc III: Registros de t-1 cuya llave NO haya coincidido con alguna llave en t.
- 2) Discrepancias hist secc III: Para los registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t, se validarán las siguientes características.
 - Los campos C5.tipo_cuenta y C6.tipo_moneda deben tener el mismo valor en t-1 y en t.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Nota: Los registros que presenten el diagnóstico de “omisión histórica” no implican necesariamente que la información sea incorrecta, dado que la cuenta pudo haber sido cancelada, sin embargo se solicita la confirmación.

Sección IV existencia de contratación

Valida la existencia, en la base histórica, de la contratación de la domiciliación para permitir objeción y cancelación.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t cuyo campo C8.tipo_operacion sea 2 o 3, se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C6.num_cta, C7.folio_dom} en los registros de la base histórica donde el campo C8.tipo_operacion sea 1.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

- 1) Omisión contratación secc IV: Registros de t cuya llave NO haya coincidido con alguna llave en la base histórica.

2) Discrepancias secc IV: Para los registros de t cuya llave haya coincidido con alguna llave en la base histórica, se validarán las siguientes características.

- Los campos C3.id_prod, C4.folio_cliente, C5.tipo_pers y C10.servicio_dom deben tener el mismo valor en t y en el registro de la base histórica.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Nota: Los registros que presenten el diagnóstico de “discrepancias históricas” no implican necesariamente que la información sea incorrecta. El campo C3.id_prod podría tener valores distintos, debido a un cambio de producto en la cuenta, sin embargo se solicita la confirmación.

Sección IV inexistencia de contratación

Valida que no exista, en la base histórica, la contratación de la domiciliación para permitir el reporte de esta operación.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t cuyo campo C8.tipo_operacion sea 1, se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C6.num_cta, C7.folio_dom} en los registros de la base histórica donde el campo C8.tipo_operacion sea 1.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de t cuya llave haya coincidido con alguna llave en la base histórica.

Sección IV inexistencia de cancelación

Valida que no exista, en la base histórica, la cancelación de la domiciliación para permitir el reporte de objeción y cancelación.

Algoritmo de búsqueda

Para aquellos registros en t cuyo campo C8.tipo_operacion sea 2 o 3, se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C6.num_cta, C7.folio_dom} en los registros de la base histórica donde el campo C8.tipo_operacion sea 3.

Resultados

Se deberán revisar aquellos registros de t cuya llave haya coincidido con alguna llave en la base histórica.

Sección VI consistencia de cuentas

Valida que las cuentas reportadas en t-1 hayan sido reportadas en t.

Algoritmo de búsqueda

Para los registros en t-1 se buscan sus llaves generadas con los campos {C1.Insti, C6.num_cta} en los registros de t.

Resultados

A partir de esta validación se obtendrán diagnósticos de dos tipos

- 1) Omisiones hist secc VI: Registros de t-1 cuya llave NO haya coincidido con alguna llave en t.
- 2) Discrepancias hist secc VI: Para los registros de t-1 cuya llave haya coincidido con alguna llave en t, se validarán las siguientes características.
 - Los campos C3.id_prod, C4.folio_cliente y C5.tipo_pers deben tener el mismo valor en t-1 y en t.

Se deberán revisar los registros que hayan presentado alguno de los dos diagnósticos.

Nota: Los registros que presenten el diagnóstico de “omisión histórica” no implican necesariamente que la información sea incorrecta, dado que la cuenta pudo haber sido cancelada o transferida a la Cuenta Global, sin embargo se solicita la confirmación.

En cuanto al diagnóstico de “discrepancias históricas”, el campo C3.id_prod podría tener valores distintos, debido a un cambio de producto en la cuenta. En este caso, también se solicita la confirmación de la información.

Catálogos

1. Tipo de Persona

Clave	Descripción
1	Persona física
2	Persona física con actividad empresarial
3	Persona moral

2. Moneda a la que está referida la cuenta

Clave	Descripción
1	Moneda Nacional
2	Moneda Extranjera

3. Nivel de la Cuenta

Clave	Descripción
0	Sin asignación de Nivel o Límite
1	Nivel 1 en Moneda Nacional
2	Nivel 2 en Moneda Nacional
3	Nivel 3 en Moneda Nacional
4	Límite I en Moneda Extranjera
5	Límite II en Moneda Extranjera
6	Límite III en Moneda Extranjera

4. Estatus de la cuenta

Clave	Descripción
1	Cuenta sin modificaciones contractuales desde su origen, que no provenga de cuenta reactivada por Cuenta Global.
2	Cuenta proveniente de cambio de producto o subproducto (migración de productos) que no provenga de cuenta reactivada por Cuenta Global.
3	Cuenta sin modificaciones contractuales desde su origen, que provenga de cuenta reactivada por Cuenta Global.
4	Cuenta proveniente de cambio de producto o subproducto (migración de productos) que provenga de cuenta reactivada por Cuenta Global.
5	Cuenta cancelada por cambio de producto o subproducto.
6	Cuenta cancelada definitivamente por decisión del cliente.
7	Cuenta cancelada definitivamente por decisión de la institución.

5. Canal de apertura de la cuenta

Clave	Descripción
1	Aplicación móvil
2	Sitio Web
3	Otros

6. Tipo de servicios contratados por la clientela

Clave	Descripción
0	El cliente no tiene contratado servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE.
1	El cliente tiene contratado servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE, que son contratados directamente con la IFPE o su grupo financiero (donde si cuente con información de los servicios contratados).
2	El cliente tiene contratado servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE que son contratados con terceros (donde la IFPE referencia hacia terceros).
3	El cliente tiene contratados servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE contratados directamente con la IFPE o por terceros (claves 1 y 2).

7. Indicador de servicios domiciliados

Clave	Descripción
0	El cliente NO tiene contratada la ejecución de cargo a la CFPE por Domiciliación.
1	El cliente SI tiene contratada la ejecución de cargo a la CFPE por Domiciliación.

8. Indicador de dispersión fondos asociados a la nómina

Clave	Descripción
0	En otro caso .
1	La CFPE tiene activada la instrucción de abono por dispersión de fondos asociados a servicios de nómina o si la CFPE es utilizada para tales fines.

9. Tipo de cuenta segregada

Clave	Descripción
1	Cuenta de depósito a la vista para llevar los recursos de la propia IFPE.
2	Cuenta de depósito a la vista para registrar recursos de los clientes.

10. Tipo de operación de domiciliación

Clave	Descripción
1	Contratación
2	Objeción
3	Cancelación

11. Servicio domiciliado

Clave	Descripción
0	No aplica (esta clave solo se puede reportar en la sección V)
1	Servicios públicos: agua potable, energía eléctrica y predial.
2	Servicios privados: teléfono fijo, telefonía móvil, TV por cable, Internet, gas natural.
3	Pago de créditos
4	Pago de seguros
5	Pago de Inversiones
6	Otros pagos: hipotecas, colegiaturas, etc.

12. Resolución

Clave	Descripción
1	Procedente
2	Improcedente
3	No se ha resuelto la procedencia de la reclamación (dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios desde la fecha en la que se realizó la objeción).
4	No se ha determinado la procedencia (otros casos).

13. Tipo de movimiento

Clave	Descripción
1	Emisión de Fondos de Pago electrónico y abono de recursos a las cuentas de fondos de pago electrónico.
2	Cargo de recursos a las cuentas de fondos de pago electrónico.

14. Tipo de operación de movimiento

Clave	Descripción
1	Transferencias de Fondos
2	Transferencias de Fondos de pagos electrónicos
3	Compras/Pagos con tarjetas
4	Domiciliaciones

15. Medio utilizado para realizar el movimiento

Clave	Descripción
1	Transacciones por celular
2	Transacciones por internet
3	Otros

16. Moneda de la operación (Ejemplo)

Clave	Descripción
MXP	Peso Mexicano
MXV	Unidad de Inversión (UDI)
USD	Dólar estadounidense
...	
BTC	Bitcoin
LTC	Litecoin
BNB	Binance Coin
ETH	Ethereum
DOGE	Dogecoin
XRP	Ripple
ADA	Cardano

17. Tipo de persona esquema valera

Clave	Descripción
2	Persona física con actividad empresarial
3	Persona moral

18. Sectorización del emisor, beneficiario o Institución del Tercero Autorizado, según corresponda, del tipo de operación

Clave	Descripción
1	Sector Gobierno Federal
2	Sector Gobierno de la CDMX
3	Sector Gobiernos Estatales y Municipales
	Sector Organismos Descentralizados, Empresas Productivas del Estado Y Empresas de Participación Estatal
4	Sector Empresas productivas del Estado
5	Sector Organismos de servicio social
6	Sector Otros
7	Sector Banca de Desarrollo
8	Sector Banca Múltiple
9	Sector Otros Intermediarios Financieros Públicos
	Sector Otros Intermediarios Financieros Privados
10	Sector SIEFORES
11	Sector Fondos de inversión
12	Sector Compañías de seguros
13	Sector SOFOM ER

14	Sector SOFOM ENR
15	Sector Casas de bolsa
16	Sector Fintech
17	Sector Uniones de crédito, Entidades de ahorro y crédito popular, Almacenes generales de depósito, Afianzadoras, Fondos de pensiones, Otros
18	Sector Empresas del País
19	Sector Particulares del País
20	Sector Entidades Financieras del Extranjero
21	Sector Empresas No Financieras Y Particulares del Extranjero

19. Tipo de servicio ofrecido por la IFPE para domiciliaciones

Clave	Descripción
0	No aplica
1	Servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE, que son contratados directamente con la IFPE o su grupo financiero (donde si cuente con información de los servicios contratados).
2	Servicios facilitados/ofrecidos por la IFPE que son contratados con terceros (donde la IFPE referencia hacia terceros).

Contacto para dudas y comentarios

Las dudas o comentarios con relación al contenido, llenado y las validaciones de este formulario serán atendidas por la Oficina de Información de Captación. Estas deberán ser enviadas al correo electrónico cufpe@banxico.org.mx.

Las dudas sobre soporte técnico del sistema SAIFWeb deberán ser enviadas al correo electrónico mesaServiciosSAIFWeb@banxico.org.mx. En el asunto del correo se debe incluir un texto descriptivo del tema y el hashtag **#soporteSAIFWeb**.

Anexos

Consulta de Vistas de información

Las Vistas de información se pueden consultar en el SAIFWeb, en el cuadro “Opciones”, que aparece en la esquina superior derecha del detalle del paquete de información registrado.



Bitácora de modificaciones

Versión	Fecha de modificación	Descripción
1.0	22 de mayo 2024	Documento inicial, sujeto a comentarios.
2.0	06 de diciembre 2024	Se incorporó la definición de servicios de nómina y se hicieron precisiones en los campos y catálogos asociados. Se modificó la longitud del campo Folio del cliente a 18 caracteres, en las secciones I, II, IV y VI del Paquete I y en la sección Contrataciones Vigentes Constitución Base del Paquete II. Se precisó la descripción del campo Importe domiciliado de la sección IV del paquete I y la sección Contrataciones Vigentes Constitución Base del Paquete II. Se modificaron las descripciones del catálogo 5. Canal de apertura de la cuenta. Se añadieron especificaciones a los campos 21, 35, 36 y 37 de la sección I del Paquete I, en el apartado de Ayudas Específicas. Se especificó cuando reportar el Paquete II: CUFPE Constitución Base para domiciliaciones. Se corrigieron las disposiciones indicadas en los campos 7 y 8 de la sección I del Paquete I. Se corrigió la validación de negocio VN-018. Se corrigieron algunos errores ortográficos. Los cambios están señalados con azul.
3.0	30 de junio 2025	Modificación operativa para permitir reportar en vacío los campos 38 a 188 de la sección I. Nota: Vacío y cero tendrá el mismo significado en el reporte, ya sea que el resultado del importe sea cero con independencia de la oferta del producto o servicio por parte de la IFPE. Modificación en la longitud permitida de los campos del apartado de comisiones en la sección I (campos 180 a 188). Los cambios están señalados con magenta.



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx